

**Informe de la 18ª Reunión del Grupo de trabajo
sobre medidas de seguimiento integradas (IMM)**
(Formato híbrido/Bruselas, Bélgica, 17-20 de junio de 2025)

1. Apertura de la reunión y disposiciones para la reunión

El secretario ejecutivo, el Sr. Camille Jean Pierre Manel, dio la bienvenida a todos a la 18ª reunión del Grupo de trabajo sobre medidas de seguimiento integradas (IMM) y presentó a los participantes.

El presidente, el Sr. Neil Ansell, dio las gracias a la Comisión Europea en nombre de la Unión Europea (UE) por acoger la reunión, saludó a las delegaciones e inauguró la reunión.

2. Designación del relator

A falta de candidaturas, el presidente, con el apoyo de la Secretaría, se ofreció para ser relator de la reunión.

3. Adopción del orden del día

El presidente presentó el proyecto de puntos del orden del día y el enfoque de trabajo previsto y preguntó a las delegaciones si deseaban incluir algún punto en relación con otros asuntos. Japón tomó nota de su "Análisis de la implementación de las medidas de conservación de los tiburones y propuesta para avanzar" y, aunque no pertenecía necesariamente a otros puntos del orden del día, sugirió tratarlo en "Otros asuntos". Guatemala propuso iniciar un debate sobre la caracterización de las flotas pesqueras costeras en "Otros asuntos". El presidente señaló que el Grupo de trabajo permanente sobre sistemas de documentación de capturas (CDS WG) también ha propuesto un debate más profundo sobre las pesquerías de pequeña escala. Se adoptó el orden del día que se adjunta como **Apéndice 1**.

La lista de participantes se adjunta como **Apéndice 2**.

4. Examen de los Programas de documento estadístico y de los sistemas documentación de capturas (SDP/CDS):

4.1 Examen de los resultados de las reuniones del Grupo de trabajo permanente sobre sistemas de documentación de capturas (CDS WG)

El presidente resumió el trabajo del CDS WG señalando que se habían celebrado dos reuniones en 2025. El 5 de junio de 2025 se celebró en línea la primera reunión del Grupo de trabajo permanente sobre sistemas de documentación de capturas, con la participación de TRAGSA, en la que se revisó la situación del sistema eBCD, incluidos los puntos de desarrollo pendientes y completados. En cuanto a una nueva sección sobre transformación, el CDS WG revisó la propuesta de TRAGSA y solicitó una mayor flexibilidad para respetar las actuales prácticas nacionales sobre transformación. Las demás partidas de desarrollo se consideraron operativas sin que se observaran dificultades importantes.

También se subrayó la necesidad de actualizar el sistema eBCD debido a su antigüedad, y se pidió a TRAGSA y a la Secretaría que facilitaran información más detallada y opciones técnicas que consideraran la relación coste-beneficio de las actualizaciones del sistema y de los posibles nuevos desarrollos.

Se acordó seguir de cerca las cuestiones en curso y comunicarse en periodo intersesiones en la medida de lo posible, especialmente en lo referente a la actualización del sistema y al desarrollo de la nueva sección sobre transformación y a la inclusión de productos comercializados procedentes de alevines incubados artificialmente.

Por último, el CDS WG reconoció la importancia del trabajo que queda por hacer, de la necesidad de establecer una estrecha cooperación y de la experiencia y las lecciones aprendidas del eBCD a la hora de debatir la posible ampliación del CDS en ICCAT. Se publicó el [informe del presidente sobre la primera reunión del Grupo de trabajo permanente sobre sistemas de documentación de capturas](#).

A continuación, el presidente informó de la segunda reunión del Grupo de trabajo permanente sobre sistemas de documentación de capturas, que se celebró el día anterior a la 18ª reunión del Grupo de trabajo sobre IMM y se centró en los aspectos más generales de la posible ampliación del CDS en ICCAT. Dio las gracias a Japón por su documento “Puntos de decisión clave sobre los elementos técnicos de un nuevo sistema de documentación de capturas (CDS)”, que sirvió de base para los debates sobre los 13 puntos clave. El CDS WG debatió la inclusión del patudo y el pez espada con algunas opiniones divergentes sobre si integrar ambas especies juntas o consecutivamente. La idea de seguir adelante con estas especies recibió un amplio apoyo, aunque algunos miembros pidieron que se celebraran más debates técnicos. Se dio prioridad a un sistema electrónico basado en capturas, a poder ser adaptando el sistema eBCD existente, aunque en esta fase no debe descartarse la posibilidad de desarrollar un sistema nuevo. Se acordó que sería necesario llevar a cabo un estudio independiente de viabilidad/coste coordinado por la Secretaría para informar mejor sobre la plataforma más adecuada y los costes asociados. Por último, se señaló la cobertura de las pesquerías artesanales, reconociendo los retos relacionados y la necesidad de ofrecer una caracterización más amplia de estas pesquerías en ICCAT.

En cuanto a la cuestión de si conviene adaptar la actual plataforma eBCD o desarrollar una nueva, Marruecos señaló que, si se decidiera adaptar técnicamente la plataforma actual, la experiencia adquirida por TRAGSA sobre las normas y funcionalidades de gestión del sistema podría contribuir a desarrollar y adoptar el sistema eBCD, mientras que, en caso de que se decidiera desarrollar una nueva plataforma, sería necesaria una nueva licitación. Por tanto, la contribución de los expertos de IT es vital para determinar si la implementación de una plataforma de IT nueva podría cumplir los objetivos acordados y para decidir si se adapta la plataforma actual o si se recurre a una licitación.

Japón reiteró su preocupación por seguir adelante con el pez espada y el patudo simultáneamente, sobre todo cuando se está probando un sistema eBCD nuevo/adaptado, y subrayó su preferencia por empezar con una especie antes de pasar a otra. Sugirió preparar un documento revisado para que las CPC siguieran debatiendo el asunto más en detalle en la reunión anual de 2025. También hizo hincapié en la necesidad de que las CPC afectadas presenten documentos e información sobre la pesca artesanal para apoyar los debates posteriores, incluido el tratamiento que requerirían estas pesquerías en el contexto del CDS en ICCAT.

Estados Unidos señaló algunas preocupaciones sobre la carga de trabajo global y, en línea con Japón, sugirió empezar por el pez espada. En general, expresó su voluntad de avanzar, pero subrayó la necesidad de equilibrar la implementación con las implicaciones nacionales.

Egipto recordó la recomendación sobre la cría de atún rojo adoptada en 2024 en relación con la funcionalidad de un nuevo sistema eBCD para los productos de atún rojo procedentes de la acuicultura y expresó su agradecimiento por la cooperación en curso para abordar la cuestión en la reunión anual de 2025.

En respuesta a las preguntas de la Unión Europea (UE), la Secretaría aclaró que no dispone de capacidad técnica interna para llevar a cabo un estudio de viabilidad relacionado con el desarrollo de un nuevo sistema o la adaptación tecnológica del sistema eBCD. Posteriormente, el CDS WG acordó externalizar el estudio y solicitó a la Secretaría que redactara los Términos de referencia y que los distribuyera para que las CPC formularan observaciones lo antes posible para que pudieran ser debatidos y aprobados por el Grupo de trabajo permanente para la mejora de las estadísticas y las medidas de conservación de ICCAT (GTP) y la Comisión en noviembre de 2025, para su posterior publicación.

5. Consideración de medidas relacionadas con el seguimiento y la inspección, y responsabilidades del Estado del pabellón:

5.1 Consideración de los resultados del Grupo de trabajo sobre sistemas de seguimiento electrónico (EMS WG)

El presidente resumió el trabajo del EMS WG que se reunió inmediatamente antes de la 18ª reunión del Grupo de trabajo sobre IMM. Informó de que las CPC (UE, Brasil) pusieron al día al Grupo de trabajo sobre IMM sobre el avance de los ensayos y de los proyectos piloto del EMS. El Reino Unido también presentó el documento “Sistema de seguimiento electrónico (EMS) en un palangrero de pequeña escala del Reino Unido - Documento informativo actualizado” al EMS WG sobre pruebas recientes. A continuación, el consorcio

encargado de la ejecución presentó un informe sobre el programa piloto llevado a cabo con arreglo a la *Resolución de ICCAT que establece un proyecto piloto para probar el uso de cámaras estereoscópicas durante la primera transferencia y la automatización del análisis de la grabación de vídeo* (Res. 22-15) en relación con el uso de la inteligencia artificial para automatizar los cálculos de peso y el recuento de peces, cuyos avances se consideraron extremadamente positivos. Los debates también se centraron en los estándares mínimos que se recogen en la *Recomendación de ICCAT para establecer normas mínimas y requisitos del programa para el uso de Sistemas de seguimiento electrónico (EMS) en las pesquerías de ICCAT* (Rec. 23-18) incluida la importancia de aclarar el mandato del EMS WG en la revisión de los programas nacionales de las CPC. Se animó a las CPC a presentar sus programas utilizando las plantillas acordadas para facilitar el intercambio de información, distinguiendo al mismo tiempo entre campos obligatorios y opcionales. A este respecto, el EMS WG acordó crear una versión revisada del documento "Comentarios de CPC sobre los modelos para comunicar el Informe sobre los resultados de la implementación de los programas internos de EMS y la Descripción del programa interno de EMS" (**Apéndice 3**) tras las contribuciones recibidas de Japón, EE. UU. y la UE. El debate posterior se centró en la inclusión de las pesquerías de pequeña escala y en el desarrollo de normas mínimas para estos segmentos de flotas, así como en la necesidad de un debate más amplio y de una categorización de las pesquerías de pequeña escala en el seno de ICCAT.

Al tiempo que señalaba la importancia del EMS, Senegal subrayó el valor añadido y la complementariedad de los observadores humanos para registrar información sobre capturas fortuitas y para el muestreo biológico y la diferenciación de especies similares, por ejemplo, los tiburones martillo.

El Grupo de trabajo sobre IMM subrayó la importancia del trabajo del EMS WG a medida que evoluciona la implementación del EMS en ICCAT y señaló que puede ser necesario adaptar la frecuencia y el calendario de las reuniones en función de la información presentada a ICCAT, en particular los programas nacionales de las CPC.

5.2 Examen de los puntos a los que se hace referencia en la Subcomisión 2

5.2.1 Posibles enmiendas al plan de ordenación para el atún rojo del Atlántico este (Rec. 24-05).

La UE presentó dos documentos ("Documento de debate sobre las modificaciones de la Recomendación 24-05 de ICCAT que establece un plan de ordenación plurianual para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo" y "Propuesta de modificación de la *Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 22-08 que establece un plan de ordenación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y el Mediterráneo* (Rec. 24-05) - Reunión inter sesiones de la Subcomisión 2 (punto 7 del orden del día)", y recordó los debates de la Subcomisión 2 en los que de las cinco modificaciones presentadas, dos habían sido aprobadas y tres se remitieron al Grupo de trabajo sobre IMM.

En cuanto al segundo documento, Japón expresó su preocupación por los párrafos 33 y 36 (tamaño mínimo), explicando que el cambio de "o" por "y" podría exigir el cumplimiento de los dos criterios (115 cm y 30 kg), lo que no reflejaba su práctica interna de utilizar sólo el peso, y solicitó más tiempo para evaluar las implicaciones de este cambio. Tras posteriores debates, la UE presentó nuevas versiones del documento en la que se añadía la palabra "o bien" a la primera frase para aclarar que la talla mínima del atún rojo sería "o bien 30 kg o bien 115 cm"; posteriormente presentó una versión revisada del documento. Al mismo tiempo, se presentó una nueva versión del primer documento en la que la UE explicaba que la palabra "validación" se había sustituido por la exigencia de una firma, salvo en caso de incumplimiento. Japón agradeció a la UE la versión revisada de este documento y se mostró de acuerdo con el cambio relativo a la firma del observador.

El presidente concluyó que no había acuerdo sobre la versión revisada del segundo documento, aunque sí sobre la versión revisada del primer documento, que se remitiría a la Subcomisión 2 para su consideración en la reunión anual de 2025.

5.2.2 Posibles enmiendas al plan de ordenación para el atún rojo del Atlántico oeste (Rec. 22-10).

La UE presentó el "Documento de debate sobre las enmiendas a la *Recomendación de ICCAT sobre un plan de conservación y ordenación para el atún rojo del Atlántico oeste* (Rec. 22-10)" que es un proyecto de recomendación para enmendar el plan de conservación y ordenación para el atún rojo del Atlántico oeste cuyo objetivo era mejorar las medidas de control en la pesquería basándose en disposiciones habituales del

plan del Atlántico este. Se propuso avanzar en la implementación por fases, empezando por la presentación de planes de pesca, disposiciones sobre capturas accesorias, registro de buques, actividades pesqueras específicas y requisitos básicos en materia de registro de capturas, como los cuadernos diarios de pesca.

Estados Unidos acogió con satisfacción la oportunidad de revisar la propuesta reafirmando el enfoque constructivo del Grupo de trabajo sobre IMM, al tiempo que señalaba su sorpresa y preocupación por el hecho de que este asunto hubiera sido planteado de nuevo por la UE. Estados Unidos continuó cuestionando la justificación de aumentar las medidas de control, dado que no se había identificado ninguna necesidad específica de conservación u ordenación, y sugirió que las CPC que operan en esta pesquería continúen debatiendo y, en caso necesario, colaborando en el desarrollo de medidas. Estados Unidos llegó a la conclusión de que las pesquerías orientales y occidentales difieren mucho en escala y complejidad y, por lo tanto, las medidas de control no tienen por qué ser de la misma escala y naturaleza.

Canadá se hizo eco en gran medida de las preocupaciones de Estados Unidos, si bien reconoció que muchas de las medidas propuestas ya estaban rigurosamente controladas en Canadá a través de diferentes mecanismos y que, por tanto, podrían resultar gravosas y contraproducentes. No obstante, Canadá apreció el esfuerzo de la UE por proponer un calendario más amplio, pero consideró que los cambios seguirían creando dificultades sin unas necesidades de ordenación claras.

Japón se mostró de acuerdo con las delegaciones anteriores y propuso que cualquier nueva medida se basara en las necesidades acordadas y no fuera una mera armonización entre las medidas de control del este y el oeste sin una justificación clara. Japón sugirió seguir debatiendo las deficiencias detectadas en las pesquerías occidentales antes de discutir posibles medidas de control.

Marruecos apoyó la propuesta de mejorar la ordenación y el seguimiento y el control en todas las pesquerías de ICCAT, aunque subrayó la importancia de comprender mejor las deficiencias y especificidades de la pesquería occidental. Marruecos sugirió que las CPC que operan en esa pesquería aporten información y argumentos para alimentar la propuesta y avanzar de forma colaborativa. Señaló en general la falta de información y las especificidades de las pesquerías de atún rojo del oeste y puso el ejemplo de las almadrabas de atún mencionadas preguntando si las CPC occidentales disponían realmente de ellas y, en caso afirmativo, cómo las controlaban.

El Reino Unido informó de que estaba abierto a conseguir una mayor armonización entre los stocks, pero destacó la importancia de tener en cuenta las diferentes circunstancias de cada una, como el tamaño y las cuotas. El Reino Unido señaló la dificultad de justificar un plan de pesca muy detallado para su cuota de sólo 6 t y sugirió introducir un umbral por debajo del cual no se exigiría plan de pesca.

La UE hizo hincapié en que su intención no era cambiar la forma de ordenar u operar las pesquerías en el oeste, sino solucionar la falta de información y aplicar las lecciones de ordenación que ICCAT ha aprendido sobre el stock del Este. La UE aclaró que no pretendía la armonización, sino más bien un marco normativo más claro, sólido y transparente para todo el Convenio de ICCAT. Señaló que elementos básicos como una lista de buques autorizados ya eran prácticas habituales en ICCAT y otras Organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP), por lo que no entendía la resistencia a estas medidas básicas de ordenación. Concluyó lamentando que ni siquiera se hubiera celebrado un debate inicial sobre la propuesta, que podría haber ayudado a avanzar de manera colaborativa.

5.2.3 Otros aspectos relacionados con la responsabilidad del Estado del pabellón

EMS en buques de transformación

Se pidió a la UE que presentara sus dos propuestas: "Una propuesta para introducir sistemas de seguimiento electrónico (EMS) para mejorar el control de los buques de transformación de atún rojo" y "Proyecto de Recomendación de ICCAT que enmienda la Rec. 23-18 que establece normas mínimas para el uso del EMS".

La UE recordó que el año pasado ya había propuesto modificar la medida para el atún rojo del Este para incluir el EMS con el fin de mejorar el control de los buques de transformación, que consideraba un punto crítico en la cadena de control. Recordó que la propuesta ofrecía a los operadores o autoridades la posibilidad de elegir entre desplegar uno o varios observadores regionales o utilizar el EMS. El coste correría

a cargo del operador del buque de transformación, mientras que la CPC del pabellón se encargaría del análisis de los datos.

Japón manifestó su opinión de que no era adecuado asignar la responsabilidad del seguimiento a los buques de transformación si el objetivo era evitar la pesca ilegal en las granjas y que la responsabilidad del cumplimiento debía recaer en las autoridades de las CPC de las granjas. También planteó varias preocupaciones específicas, entre ellas el papel de los Programas regionales de observadores (ROP), el análisis y los costes de los datos y las nuevas obligaciones del EMS que, a su juicio, iban más allá de la medida actual.

Marruecos apoyó la implementación del EMS para mejorar el control de los buques de transformación, pero expresó su preocupación sobre cómo se aplicaría el sistema debido a:

- la posible duplicación de responsabilidades entre las autoridades de la CPC del pabellón de los buques de transformación, el ROP y las autoridades de la CPC de la granja;
- las nuevas tareas administrativas que pudiesen derivarse para las autoridades de las CPC DE las granjas.

El Reino Unido (RU) planteó algunas cuestiones, entre ellas la definición de "pesca activa" en el contexto de la pesca de atún rojo y si eso significaba simplemente estar autorizado en la lista de buques de atún rojo obligatoria.

Tras nuevos debates, la UE dio las gracias a las CPC que habían contribuido al debate e informó de que esperaba continuar los debates con las CPC afectadas en el periodo intersecciones para abordar los puntos planteados con vistas a volver a presentar la propuesta en la reunión anual de 2025.

Capacidad

La UE presentó el "Documento de debate sobre la capacidad de cría en ICCAT" y explicó el contexto en 2023, cuando observó discrepancias entre la capacidad de cría y otros parámetros en los planes de cría de las CPC. A diferencia de la "capacidad de entrada", que está claramente definida en la medida del atún rojo del Este, el uso de otros parámetros planteó dudas sobre cómo entiende y define ICCAT la capacidad de cría. Informó de que, con arreglo a su propia legislación, la capacidad de cría está en consonancia con el peso del sacrificio, aunque esto no siempre es preciso debido a las transferencias entre granjas y a la variación que hay entre estados miembros de la UE. La UE preguntó cómo definen otras CPC de las granjas la capacidad de cría en su legislación nacional y si esas definiciones se ajustan a otros parámetros como el peso del sacrificio o la capacidad de entrada. Concluyó diciendo que su objetivo al plantear esto en el Grupo de trabajo sobre IMM no era crear una definición, sino simplemente iniciar debates para promover una ordenación pragmática de las actividades de cría en granjas en ICCAT.

Japón respaldó la importancia de vigilar la capacidad de cría para evitar un exceso de capacidad que pudiera dar lugar a actividades ilegales. Coincidió en que existe falta de claridad y pidió una definición clara y coherente en todos los Planes de ordenación de la cría en granjas de las CPC.

Türkiye dio las gracias a la UE por plantear esta cuestión y por entablar conversaciones bilaterales para preparar el Grupo de trabajo sobre IMM. Afirmó que, en su opinión, la capacidad de entrada debía seguir siendo la principal medida para evaluar los planes de explotación y no estaba convencido de que hiciese falta una definición común de capacidad de cría, sugiriendo que podría seguir siendo una medida de control alternativa. Explicó que las definiciones y los procedimientos administrativos varían según las CPC y que las listas de las instalaciones de las granjas introducidas en 2009 se basaban en las capacidades de entradas registradas, que es como Türkiye definía la capacidad de cría. Llegó a la conclusión de que alcanzar una definición común puede resultar difícil y propuso que cada CPC se limite a incluir en sus planes de cría cómo interpreta y calcula la capacidad de cría.

La UE dio las gracias a Japón y Türkiye y reiteró que el objetivo debe seguir siendo encontrar una definición común en ICCAT. Animó a seguir debatiendo y a que las CPC de cría se pusieran en contacto con ellos de forma bilateral para compartir experiencias y seguir trabajando para llegar a un acuerdo en la reunión anual de 2025.

Trampillas

La UE presentó el "Documento de debate: El uso de 'trampillas' (trap-lines) en las pesquerías de palangre dirigidas al pez espada en la zona de ICCAT" sobre un nuevo tipo de arte de pesca utilizado por los palangreros en el Mediterráneo y el Atlántico. Recordó que durante la reunión del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS) y la reunión anual de 2024 se debatió el uso de trampillas y sus posibles efectos sobre las especies objetivo y no objetivo, y el SCRS solicitó a las CPC que informasen sobre el uso de este arte con el fin de analizar las CPUE y otros parámetros. La UE informó de que algunos Estados miembros estaban planificando proyectos y que UE-Portugal ya había puesto en marcha una iniciativa de investigación sobre la captura fortuita con trampilla que se había comunicado a la Secretaría.

Guatemala reconoció la importancia del progreso tecnológico y del desarrollo de este nuevo arte de pesca que, en sí mismo, no planteaba cuestiones legales; sin embargo, dado que este arte podría afectar a las CPUE, consideró importante que el tema fuera analizado por el SCRS y seguido por las Subcomisiones pertinentes. Apoyó el enfoque de la UE, pero insistió en que los proyectos piloto deberían basarse en marcos orientados por el propio SCRS.

Japón informó de que también había presentado un documento al Subcomité de ecosistemas y captura fortuita (SC-ECO) y había realizado una encuesta para evaluar mejor el uso de trampillas por parte de sus flotas, aunque señaló que la información en este momento era limitada; no obstante, seguiría investigando el uso de este arte y consideraría posibles medidas de ordenación.

Canadá apoyó la iniciativa de la UE destacando su posible impacto en índices como la CPUE y la necesidad de codificar este arte para garantizar evaluaciones de stock fiables. Canadá esperaba una propuesta formal en la reunión anual y se mostró dispuesta a colaborar.

Marruecos informó de que no disponía de información sobre el uso de dicho arte y solicitó más información para investigar más a fondo su uso.

Estados Unidos manifestó su interés por el documento y por conocer los efectos de este nuevo arte en las capturas objetivo y no objetivo. Los datos preliminares sugerían un aumento de las capturas objetivo y una disminución de la captura fortuita, pero solicitó información más detallada, en particular sobre el impacto en la captura fortuita de tiburones y túnidos. También preguntó si el SCRS utiliza los códigos de artes de la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y si serían necesarios nuevos códigos de artes y/o formularios de datos.

El presidente del SCRS, el Dr. Brown, subrayó la importancia de aumentar los conocimientos sobre este arte, incluidas sus características, tasas de utilización e índices de captura. Acogió con satisfacción las medidas proactivas de las CPC y reafirmó la prioridad que el SCRS concede a esta cuestión. En cuanto a la codificación, confirmó que los códigos actuales se basan en las normas de la FAO y que la creación de un nuevo código es posible, aunque la Secretaría podría asignar un código provisional.

La Secretaría de ICCAT añadió que participaría en el Grupo coordinador de trabajo (CWP) de la FAO en unas semanas, donde se estaba preparando una presentación sobre esta cuestión.

La Secretaría confirmó que la creación de un código temporal del arte no era un problema y que se haría si así lo recomendaba el Grupo de trabajo sobre IMM. Aclaró que el proceso era sencillo, pero que el código sólo sería válido una vez que se presentaran los datos de capturas con ese arte, por lo que el problema era la disponibilidad de los datos, no la elaboración del código en sí.

El presidente concluyó que empezar a registrar datos era de suma importancia y que disponer de un código temporal era aceptable para el Grupo de trabajo sobre IMM. Dio las gracias al Dr. Brown por sus comentarios e instó a continuar el debate en el SCRS y en el GTP y a que las CPC continuaran compartiendo información, incluido sobre los proyectos piloto en curso.

Redes de enmalle de deriva

La UE presentó el "Documento de debate sobre el establecimiento de una prohibición de las redes de deriva para la captura de determinadas especies de ICCAT". Explicó que la propuesta tiene su origen en los recientes hallazgos sobre redes de enmalle de deriva en buques que operan en el Mediterráneo, donde el actual marco de ICCAT limitaba las medidas de ejecución a pesar de las conocidas consecuencias de tales artes sobre los grandes pelágicos y el medio marino. El objetivo de la propuesta es establecer un marco jurídico que prohíba las redes de enmalle de deriva en el Mediterráneo y ampliar la prohibición a toda la zona del Convenio, en consonancia con la Resolución 46/215 de Naciones Unidas de 1991: Pesca de altura en gran escala con redes de enmalle y deriva y sus efectos sobre los recursos vivos de los océanos y mares del mundo (A/RES 46/215). Los elementos clave de la propuesta incluían una definición de las redes de enmalle de deriva dirigidas a grandes pelágicos y túnidos, con especial énfasis en la luz de malla, que es controlable en el mar. La propuesta pretendía prohibir una luz de malla ≤ 90 mm con una excepción para los buques artesanales de pequeña escala de entre 8 y 10 metros de eslora y una longitud total máxima de 2.500 metros. También se incluiría una lista de especies de pequeños túnidos junto con el requisito de liberar o descartar las especies no objetivo.

Japón expresó su dificultad para apoyar la propuesta, aunque reconoció la importancia de controlar las redes de enmalle de deriva de acuerdo con la moratoria de la ONU. En su opinión, la propuesta excede el ámbito de aplicación al sugerir prohibiciones más amplias en alta mar y en toda la zona del Convenio de ICCAT y cuestiona la base científica. Se opuso específicamente al párrafo que prohíbe la posesión y el almacenamiento de dichas redes en tierra o a bordo de los buques por parte de los nacionales de la CPC, señalando que excede el ámbito de aplicación de la resolución de la ONU y sería difícil de implementar, un punto también planteado por Taipei Chino. En general, declaró que no podía aceptar la propuesta en este momento y que necesitaría estudiarla más a fondo y debatirla con la UE durante el periodo intersesiones.

Marruecos se refirió a la A/RES 46/215 y a la *Recomendación de ICCAT sobre el pez espada del Mediterráneo (Rec. 03-04)*, que limita las medidas de ejecución debido a la falta de disposiciones reglamentarias claras para los inspectores. Subrayó la ausencia de una definición clara de las redes de enmalle de deriva, así como de lo que constituyen las grandes especies pelágicas en el marco de ICCAT.

Estados Unidos reconoció la preocupación que suscitan las redes de enmalle de deriva a gran escala y agradeció los esfuerzos de la UE por definir las redes y mejorar las medidas de ordenación en ICCAT. Consideró apropiado definir el arte por sus características físicas en lugar de por sus especies objetivo y solicitó más tiempo para realizar consultas internas.

La UE hizo hincapié en la existencia de bibliografía científica que respalda su propuesta, especialmente en relación con el Mediterráneo. Reconoció que la disposición sobre el límite de tres millas náuticas superaba lo previsto en la A/RES 46/215, pero las pruebas demostraban que limitar las redes de enmalle de deriva a las zonas costeras reducía las interacciones con especies sensibles. Se comprometió a continuar el debate con las CPC interesadas y a abordar la cuestión en la reunión anual de 2025.

El presidente concluyó que en ese momento no existía consenso sobre el documento e instó a proseguir el debate.

Artes descartados

Canadá y Noruega presentaron el "Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre artes de pesca abandonados, perdidos o descartados de algún otro modo". Noruega, en nombre de su propuesta conjunta con Canadá, recordó la *Recomendación de ICCAT sobre artes de pesca abandonados, perdidos o descartados de algún otro modo (Rec. 19-11)*, que fue la primera medida de ICCAT sobre contaminación marina que prohibía y ordenaba la recuperación de artes de pesca perdidos. Hizo hincapié en la creciente preocupación por los plásticos marinos y la pesca fantasma, señalando que ninguna CPC había notificado artes perdidos o recuperados utilizando los formularios CP51 y CP52 desde la entrada en vigor de la Recomendación. Propuso reforzar y modificar la Recomendación que insta a la ratificación de los instrumentos sobre contaminación marina. Entre los principales cambios de la propuesta se incluía una nueva definición de arte de pesca, la inclusión de palangreros, la comunicación obligatoria del material del arte de pesca perdido, el requisito de mantener un registro de artes perdidos y la obligación de comunicar los artes perdidos en los informes anuales de la CPC.

La UE acogió favorablemente la propuesta y la consideró exhaustiva. Como signataria del Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques de 1973, modificado por el Protocolo de 1978 (MARPOL 73/78), informó de que no tenía ningún problema con la definición de artes de pesca, pero expresó su preocupación por el ámbito de aplicación, señalando que la medida no cubriría los artes desplegados intencionadamente para su posterior recuperación, como los dispositivos de concentración de peces (DCP), y sugirió una modificación de este párrafo. También pidió que se aclarara si el registro propuesto era específico de los artes de pesca abandonados, perdidos o descartados de otro modo (ALDFG) y aplicable a todos los buques.

Japón subrayó la importancia de la coherencia con la normativa internacional vigente, especialmente MARPOL 73/78, y se mostró prudente ante posibles discrepancias. Recordó que los palangreros fueron excluidos de la [Recomendación 19-11](#) debido a su escaso potencial de pesca fantasma y deberían seguir excluidos de la propuesta actual. En caso de que se incluyeran los DCP, consideró que debería ser opcional. También se preguntó si el requisito de comunicación de información mejoraría efectivamente la situación, dadas las dificultades prácticas asociadas a la recuperación, y pidió aclaraciones sobre el tipo de inspecciones a las que se refería.

Guatemala apoyó los esfuerzos de ICCAT para reducir la contaminación marina y la mortalidad por pesca de especies no objetivo. Coincidió con la UE en que la propuesta pasa por alto los esfuerzos existentes, como los DCP biodegradables, por lo que podría afectar negativamente al uso de este arte de pesca legítimo. También planteó dudas sobre la viabilidad y utilidad del registro actualizado y sugirió el uso de un modelo.

Marruecos dio las gracias a la UE y preguntó sobre el formato del registro y qué información debería incluirse y a qué tipos de buques se aplica, en particular a los artesanales y de pequeña escala.

Estados Unidos dio las gracias a los proponentes y señaló que la redefinición del arte de pesca para alinearlos con MARPOL podría desviar la atención del enfoque basado en el riesgo de la [Recomendación 19-11](#). Solicitó más información sobre la estrategia subyacente a este cambio y si se habían considerado umbrales para los requisitos de comunicación de información. Hizo referencia a los debates de la Organización Marítima Internacional (OMI) sobre los umbrales e hizo hincapié en la armonización con otros instrumentos.

Canadá presentó una versión revisada del documento, señalando que la propuesta se había modificado ligeramente en respuesta a algunos de los comentarios recibidos. Aclaró que no se pensaba en un registro específico, sino en un registro que permitiera a los inspectores verificar la información. Subrayó que la intención no era penalizar el uso de los DCP, sino exigir responsabilidades por los no recuperados, y se mostró dispuesta a seguir trabajando con las CPC para dar con un lenguaje aceptable. Confirmó a Marruecos que el registro se aplicaría a los buques mencionados en el párrafo 4. A Estados Unidos le confirmó que la ampliación de la definición pretende abordar la contaminación marina y el enredo de especies, lo que consideró coherente con MARPOL. Varias CPC dieron las gracias a los proponentes, pero pidieron más tiempo para examinar la propuesta detenidamente.

Noruega concluyó señalando que la semana anterior la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el océano había adoptado el Plan oceánico, que animaba oficialmente a la FAO y a las organizaciones internacionales pertinentes a abordar la cuestión de los artes de pesca desechados y perdidos y sus repercusiones en los hábitats marinos. Aunque no abogaba por grandes cambios, consideraba que las pequeñas modificaciones del proyecto de propuesta reforzarían el compromiso de ICCAT con este asunto. Noruega y Canadá agradecieron a todas las CPC que habían hecho comentarios constructivos y esperaban con interés seguir debatiendo este asunto en la reunión anual de 2025.

6. Programas de observadores

El Grupo de trabajo sobre IMM no planteó ninguna cuestión sobre este punto del orden del día.

7. Requisitos de los transbordos en puerto y en mar

El Grupo de trabajo sobre IMM no planteó ninguna cuestión sobre este punto del orden del día.

8. Normas de los acuerdos de fletamento y otros acuerdos pesqueros

Fletamento

Estados Unidos presentó el "Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre acuerdos de fletamento de buques y acuerdos de acceso", en el que proponía fusionar y combinar dos recomendaciones de ICCAT con el objetivo de aclarar elementos y diferenciar las obligaciones de comunicación de información. Entre los principales cambios se incluía la distinción de las capturas realizadas en el marco de acuerdos de fletamento hasta el primer desembarque, la actualización de las prácticas de fletamento y desembarque en puertos, el requisito de notificar el fletamento antes de iniciar la pesca y la inclusión de los números OMI y los puertos de desembarque previstos. En cuanto a los acuerdos de acceso, se propuso incluir nuevas disposiciones sobre la numeración de buques de ICCAT, la comunicación de información y la disponibilidad de datos históricos.

La UE expresó sus reservas sobre la fusión de ambas medidas, señalando que los dos instrumentos tenían naturalezas jurídicas, ámbitos de aplicación y procedimientos diferentes, por lo que temía que su combinación pudiera causar más confusión que claridad.

Japón solicitó que se mantuviera en la propuesta la expresión "que no sea fletamento de casco desnudo". Explicó que en el fletamento de casco desnudo el pabellón se transfiere a la CPC fletadora, que se convierte en el Estado del pabellón, lo que aclara la responsabilidad de la gestión y lo distingue del fletamento habitual. También planteó su preocupación por la dificultad de distinguir las capturas fletadas de las capturas anteriores, en las que la comunicación supondría una carga excesiva para los pescadores. En cuanto al registro de puertos, expresó su preocupación por que los buques japoneses no siempre desembarcaban en puertos de la zona del Convenio de ICCAT. El mantenimiento de una lista de buques fletados para acuerdos especiales le pareció una idea novedosa, pero estimó que se necesitaba más tiempo para examinarla y evaluar si estaba justificada la carga administrativa que supondría para la Secretaría.

Guatemala, si bien apreciaba la actualización y las mejoras, también cuestionaba el beneficio de fusionar las medidas. Se mostró prudente y recordó que el mandato de ICCAT es gestionar las pesquerías y no el derecho marítimo. Se manifestó a favor de un registro para los acuerdos de fletamento como el que mantiene actualmente la Secretaría, pero no para los fletamentos de casco desnudo, que corresponderían a la CPC pertinente de acuerdo con las medidas actuales y el Derecho internacional.

El Reino Unido consideró interesante la idea de combinar ambos temas y señaló su acuerdo de acceso con la UE sobre el atún blanco del norte. Preguntó si el nuevo registro de buques del documento se incorporaría al Sistema integrado de gestión en línea (IOMS) de ICCAT para evitar duplicaciones y cuestionó los cambios de plazo para la comunicación de las actividades de acceso (del 15 de septiembre al 31 de julio).

Panamá dio las gracias a Estados Unidos y reconoció los esfuerzos para actualizar las medidas y armonizar el marco normativo de ICCAT. Subrayó la importancia de examinar y actualizar estas medidas y de garantizar una implementación eficaz. El presidente hizo referencia a la "Consulta de Panamá en relación a los tipos de fletamento descritos en la Recomendación 13-14 de ICCAT, en particular sobre el denominado 'fletamento de casco desnudo'" como muy relevante para el debate y pidió a Panamá que la presentara inmediatamente después de este debate.

Taipei Chino dio las gracias a Estados Unidos e indicó que tenía preguntas aclaratorias sobre el párrafo 26 que revisaría internamente y haría un seguimiento bilateral si fuera necesario.

Estados Unidos señaló que estaba abierto a volver a la redacción original de la *Recomendación de ICCAT sobre fletamento de buques (Rec. 13-14)* añadiendo "que no sea fletamento de casco desnudo". En cuanto a la fusión de las dos medidas, Estados Unidos explicó que estaba respondiendo a las peticiones previas de aclaración sobre cómo informar y notificar las capturas tanto en virtud de los acuerdos de fletamento como de los de acceso para dar mayor claridad. Concluyó dando las gracias a las CPC y afirmando su disposición a seguir debatiendo si era la mejor solución, y se mostró dispuesto a mantener conversaciones bilaterales con las CPC afectadas para abordar sus preocupaciones en el periodo intersesiones. Se elaboró una versión revisada, pero el presidente señaló que no había consenso y animó a que se siguiera debatiendo.

Panamá presentó el documento "Consulta de Panamá en relación con los diferentes tipos de fletamento de buques descritos en la Recomendación 13-14 de ICCAT, en particular sobre el denominado "fletamento a casco desnudo" planteando preguntas sobre el alcance del fletamento a casco desnudo según la [Recomendación 13-14](#). Debido a una diferencia de interpretación por parte de la Secretaría, había presentado las preguntas específicas al Grupo de trabajo sobre IMM para lograr la seguridad jurídica con total transparencia, buscando la confirmación de que esta actividad entraría dentro de otros marcos jurídicos internacionales o si la medida actual podría beneficiarse de ser más clara.

Japón confirmó que la [Recomendación 13-14](#) no cubría el fletamento a casco desnudo, ya que implica un cambio temporal de pabellón a la CPC fletadora, que asume entonces todas las responsabilidades como Estado de pabellón. Como la CPC fletadora es responsable de sus buques, debe seguir todas las recomendaciones de ICCAT, por lo que, en su opinión, no hay necesidad de una medida específica ni de más aclaraciones en el contexto de la medida actual.

Guatemala se mostró de acuerdo en que existía una diferencia significativa entre el fletamento a casco desnudo y el fletamento sin cambio de pabellón según la [Recomendación 13-14](#) y confirmó que ICCAT no prohíbe el fletamento a casco desnudo.

Tras los debates posteriores, se acordó que se seguiría debatiendo la propuesta de Estados Unidos en la reunión anual, tras nuevas conversaciones bilaterales.

9. Avistamiento de buques y programas de inspección

El presidente pidió a Canadá que presentase su propuesta "Proyecto de Resolución de ICCAT que establece un Grupo de trabajo *ad hoc* sobre un sistema de visita e inspección en alta mar. Canadá recordó que desde 2021 ha propuesto establecer un programa de visita e inspección en alta mar (HSBI) y que ICCAT estuvo cerca de alcanzar a un consenso en 2022. Hizo hincapié en que los programas HSBI son herramientas vitales para hacer frente a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU) y que cualquier futuro programa HSBI de ICCAT debe ser inclusivo, participativo y cooperativo. En esta línea, propuso un Grupo de trabajo de ICCAT para seguir debatiendo y para resolver las cuestiones pendientes que permitan a la Comisión adoptar un programa.

Como norma general en ICCAT, la UE informó de que no apoyaba la creación de nuevos grupos de trabajo debido a la carga de tiempo, energía y recursos que suponía para las CPC y la Secretaría. No obstante, se mostró de acuerdo con la necesidad de continuar los debates y sugirió que éstos tuvieran lugar en el Grupo de trabajo sobre IMM y que se basaran en el "Proyecto de Resolución de ICCAT por el que se establece un Grupo de Trabajo *ad hoc* sobre el programa de visita e inspección en alta mar", ya bien establecido. Expresó su agradecimiento a Canadá y comunicó su voluntad de seguir colaborando y contribuyendo a la propuesta en la reunión anual de 2025.

Guatemala informó de que consideraba el HSBI útil e importante, pero expresó su preocupación por la posibilidad de que no creara un sistema ICCAT, sino que permitiera a ciertas naciones la autoridad para emprender actividades sin una norma aprobada por la Comisión. Subrayó la importancia de definir elementos y normas clave y recordó reuniones anteriores como el Seminario de ICCAT sobre programas de visita e inspección en alta mar, celebrado del 13 al 14 de septiembre de 2023 en Vigo (España), en el que la falta de reconocimiento de la necesidad de abordar estas normas había obstaculizado el progreso. No manifestó ninguna preferencia clara por la forma en que se desarrollarían los debates, ya fuera en un grupo de trabajo o en el Grupo de trabajo sobre IMM, pero insistió en un trabajo específico y centrado en el desarrollo de un programa plenamente integrador, al cual le encantaría contribuir.

Japón apoyó ampliamente la propuesta de Canadá, pero compartió su preocupación por la proliferación de grupos de trabajo y las implicaciones presupuestarias asociadas, especialmente los servicios de interpretación. En cuanto al texto, indicó que consideraba que algunos aspectos eran demasiado técnicos y, para facilitar la participación, solicitó que las reuniones se celebraran de manera consecutiva a la reunión del Grupo de trabajo sobre IMM.

Marruecos apoyó la creación de un grupo de trabajo, pero sugirió integrarlo en otro grupo de trabajo, como el Grupo de expertos en inspección en puerto para creación de capacidad y asistencia (PIEG). En cuanto al texto propuesto, sugirió añadir otros elementos importantes, en particular la necesidad de acreditación y la formación de los inspectores, así como los puntos de contacto para el intercambio oficial de pruebas y la comunicación.

El Reino Unido apoyó la propuesta de Canadá de crear un grupo de trabajo debido a su importancia para avanzar en el programa HSBI, pero compartió la preocupación de la UE sobre los grupos de trabajo y reuniones adicionales y prefirió mantener los debates en el marco del Grupo de trabajo sobre IMM.

Brasil apoyó la creación de un grupo de trabajo específico, pero hizo hincapié en la disparidad de capacidades de aplicación entre las CPC en desarrollo como un reto fundamental. Se ofreció a contribuir al debate en consonancia con los marcos internacionales y nacionales, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM).

Uruguay apoyó la creación de este grupo a pesar de la carga de trabajo adicional como la mejor manera de abordar el tema y llegar a un consenso sobre HSBI.

Estados Unidos apoyó los esfuerzos para establecer una convención amplia HSBI señalando que era esencial para combatir la pesca IUU. Consideró que un grupo de trabajo haría avanzar los debates y ayudaría a alcanzar un consenso, al tiempo que reconoció las preocupaciones que suscita la creación de un nuevo grupo.

Senegal acogió con satisfacción la propuesta de Canadá, afirmando que era esencial en la lucha contra la pesca IUU y expresó su apoyo.

Canadá agradeció a las CPC sus comentarios, que reflejaban una voluntad compartida de avanzar en el desarrollo del programa HSBI en ICCAT. Propuso dedicar una sesión del Grupo de trabajo sobre IMM de cuatro días en 2026 al programa HSBI, garantizando la interpretación y una amplia participación de las CPC. Canadá se comprometió a presentar un documento de hoja de ruta en la reunión anual para orientar los debates posteriores.

El presidente concluyó diciendo que, aunque en ese momento no había consenso sobre el "Proyecto de Resolución de ICCAT la que se establece un Grupo de trabajo *ad hoc* sobre un programa de visita e inspección en alta mar" animaba a continuar los debates en el periodo intersesiones y en la reunión anual de 2025.

Pew Charitable Trusts (PEW) dio su amplio apoyo al avance del programa HSBI en ICCAT y compartió una nota informativa con ejemplos de programas HSBI de otras OROP y cómo podrían aplicarse en ICCAT.

Seguimiento de los posibles incumplimientos (PNC)

La UE presentó el documento "Seguimiento de las posibles infracciones detectadas en el marco del Programa Conjunto de Inspección Internacional (JIS) para el atún rojo y el pez espada", cuyo objetivo era presentar un seguimiento de las posibles infracciones detectadas en el programa conjunto de inspección en el Mediterráneo, tal y como se presentó durante las reuniones del Comité de Cumplimiento de 2024. Informó de que las inspecciones llevadas a cabo en el marco del programa requerían importantes recursos humanos y financieros y que era necesario un seguimiento adecuado para garantizar la eficacia y que la falta de seguimiento enviaba un mensaje de impunidad a los operadores que no cumplían las normas. Para garantizar un seguimiento eficaz y transparente, la UE propuso que la Secretaría elaborara y publicara una tabla en el sitio web de ICCAT cada vez que se notificara una posible infracción, acompañado de un anexo en el que se enumeraran todos los casos hasta que se confirmara o cerrara la infracción.

Japón reconoció la necesidad de aclarar las medidas de seguimiento, pero consideró excesivo publicar las posibles infracciones en el sitio web de ICCAT antes de que se confirmara su validez. Señaló que la inclusión en la lista IUU de ICCAT ya estaba contemplada en el Anexo 7 de la [*Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 22-08 de ICCAT sobre el establecimiento de un plan de ordenación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo \(Rec. 24-05\)*](#). También cuestionó quién determinaría qué constituía una posible infracción, ya que la propuesta sólo establecía que la Secretaría de ICCAT lo publicaría tras recibir el informe.

Marruecos se mostró de acuerdo en que una infracción debe ser confirmada legalmente por las autoridades de la CPC antes de ser reconocida oficialmente o publicada en la página web de ICCAT y apoyó limitar la tabla publicada únicamente a los casos de incumplimiento demostrados para evitar posibles acciones injustas que afecten al operador afectado o cualquier perjuicio que pueda causar la publicación de una infracción no probada. También señaló que las acciones propuestas en el punto iii deberían incorporarse a la [Rec. 24-05](#) (atún rojo) y la [Recomendación de ICCAT que sustituye a la Recomendación 13-04 y establece un plan de recuperación plurianual para el pez espada del Mediterráneo \(Rec. 16-05\)](#) (pez espada), ya que las disposiciones actuales relativas a los programas JIS contenidas en estas Recomendaciones no exigen que la CPC del pabellón responda a la CPC de inspección ni que envíe un informe a la Secretaría.

Tras nuevos debates y preguntas de algunas CPC, la UE informó de que realizaría un seguimiento con las CPC implicadas en el periodo inter sesiones y esperaba presentar una nueva versión del documento al GTP en la reunión anual de 2025.

10. Programas de inspección en puerto y medidas del Estado rector del puerto

10.1 Examen de la [Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 18-09 sobre medidas del Estado rector del puerto para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada \(Rec. 23-17\)](#)

El Reino Unido presentó el "Proyecto de Recomendación de ICCAT que reemplaza la Recomendación 23-17 que modifica la Recomendación 18-09 sobre medidas del Estado rector del puerto para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU)" para una mejor alineación con el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto (PSMA) de la FAO de 2009. Subrayó que estas medidas representaban una defensa clave contra la pesca IUU en la zona del Convenio de ICCAT. Expresó su agradecimiento por las respuestas positivas recibidas y se introdujeron los cambios, que incluían la coordinación entre las autoridades de control, el refuerzo de la cooperación y el intercambio de información, incluso por medios electrónicos, la formación adecuada de los inspectores y medidas para aumentar la transparencia y ofrecer un mecanismo de recurso a los patrones a los que se deniegue la entrada en puerto.

Guatemala subrayó la importancia del PSMA de la FAO, señalando que algunos países aún están en proceso de ratificación. Consideró equilibrado que el preámbulo sólo mencione el acuerdo sin implicar la adopción de su contenido, lo que facilita la situación para Guatemala; sin embargo, expresó su preocupación por la posibilidad de que el representante del buque presente la autorización de entrada al mismo Estado que la otorgó. También solicitó una referencia o acceso a los manuales de formación de inspectores de ICCAT y aclaraciones sobre posibles conflictos con el anexo B del acuerdo de la FAO y algunas otras sugerencias de redacción para mayor claridad.

Japón pidió aclaraciones sobre varios párrafos como el mecanismo de comunicación electrónica al que se hace referencia en el párrafo 7. También, como miembro del PSMA, expresó su disposición a apoyar las adiciones si se ajustaban a las disposiciones del PSMA de la FAO.

Canadá apoyó la propuesta del Reino Unido de alinear las medidas de ICCAT y señaló que había presentado comentarios por escrito sobre la primera revisión del Reino Unido.

Marruecos apreció la propuesta y la necesidad de alinearla con el PSMA y sugirió unificar el uso de "solicitud previa" en lugar de "notificación previa" en todo el texto. En cuanto a los intercambios electrónicos, señaló que el PSMA requiere que se envíen informes de inspección al Estado del pabellón y a la Secretaría de la FAO aunque no se haya producido ninguna infracción. Esto era diferente a la práctica actual de ICCAT, por lo que propuso la armonización y que se tuviera en cuenta en la nueva propuesta. También recomendó debatir cómo podría vincularse ICCAT electrónicamente con el Sistema Global de Intercambio de Información (GIES) de la FAO para facilitar el trabajo y evitar la duplicación en la presentación de información de las CPC Partes del PSMA y la carga de trabajo para estas CPC.

Estados Unidos respaldó la adaptación de la Recomendación para alinearla con el PSMA y e indicó que había compartido sugerencias de redacción con el Reino Unido. Se hizo eco de las preocupaciones de Japón sobre la estructura del texto y propuso coherencia en la terminología utilizada.

La UE acogió con satisfacción la atención prestada a la coordinación, la formación y el intercambio de información, y apoyó la armonización con el PSMA.

Tras algunos debates posteriores, se presentó una nueva versión: "Proyecto de Recomendación de ICCAT que modifica la Recomendación 23-17 sobre medidas del Estado rector del puerto para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU)" que pretendía abordar muchos de los puntos planteados por las CPC. El Reino Unido reconoció que, debido a las limitaciones de tiempo para presentar la versión revisada, no se pudieron abordar todos los comentarios, en particular sobre la armonización de la terminología, pero se mostró abierto a continuar el diálogo.

La Secretaría señaló que podría estudiarse la interoperabilidad entre GIES y el sistema IOMS y que, aunque esto facilitaría el trabajo a la Secretaría y a las CPC, no se consideraba actualmente una prioridad en el plan de trabajo del Grupo de trabajo sobre tecnología de comunicación en línea (WG-ORT).

Tras nuevas discusiones, el Grupo de trabajo sobre IMM reconoció que no se trataba sólo de una cuestión de interoperabilidad de los sistemas, sino que, en el ámbito más amplio de la comunicación de datos, era necesario evitar duplicaciones en la comunicación a ICCAT y a la FAO a través del GIES. Se acordó que la Secretaría se pondría en contacto con la FAO sobre la situación del GIES y su posible aplicación en el contexto de ICCAT e informaría al GTP en la reunión anual.

El Reino Unido agradeció a todos sus contribuciones y su interés e indicó que seguirá en contacto con las CPC en el periodo intersecciones. Dado que el trabajo se consideraba en curso, el presidente aclaró que no había consenso en ese momento sobre la versión revisada del Proyecto de Recomendación, pero animó a que continuaran los debates entre las CPC con vistas a seguir debatiéndolo en el marco del GTP durante la reunión anual de 2025.

10.2 Debate sobre el Grupo de expertos en inspección en puerto para creación de capacidad y asistencia (PIEG)

La Secretaría de ICCAT presentó el "Informe sobre la misión de evaluación de las necesidades de inspección en puerto de ICCAT y misiones de formación en Walvis Bay, Namibia" relativo a una actualización de la reciente misión de formación sobre inspección en puerto en Namibia y actividades relacionadas. Se tomó nota de que hasta la fecha no se había celebrado ninguna reunión del Grupo de expertos en inspección portuaria (PIEG) en 2025.

La Secretaría de ICCAT informó de que en diciembre de 2024 tuvo lugar una visita inicial a Namibia para identificar lagunas, seguida de una sesión de formación en marzo de 2025 para unos 30 inspectores nacionales. El curso tuvo una buena acogida y los participantes lo consideraron beneficioso.

Se observó que tanto Côte d'Ivoire, como Nigeria (Categoría A), Namibia (Categoría B) habían recibido hasta ahora este tipo de ayuda y que Senegal sería el próximo país de Categoría B en beneficiarse. También se informó de que otros países habían solicitado ayuda, entre ellos Guinea (Rep.), São Tomé e Príncipe, Mauritania y San Vicente y las Granadinas. La Secretaría recordó a las CPC la disponibilidad de cuestionarios de autoevaluación y animó a su envío a la Secretaría de ICCAT para ayudar a actualizar las prioridades de creación de capacidad. La Secretaría de ICCAT instó a todas las CPC a revisar los recursos disponibles, incluidos los manuales de formación de inspectores, que ya se habían completado y están disponibles en el sitio web de ICCAT.

La UE dio las gracias a la Secretaría y recordó que el PIEG se había creado en 2017 para apoyar la aplicación de la *Recomendación de ICCAT sobre medidas del Estado rector del puerto para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada* (Rec. 18-09), que ha sido sustituida por la *Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 18-09 sobre medidas del Estado rector del puerto para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada* (Rec. 23-17). Indicó que el PIEG no se había reunido ese año y que no tenía previstas próximas reuniones, posiblemente debido a la falta de asuntos urgentes. Explicó que su objetivo era reducir el número de grupos de trabajo de ICCAT debido a los costes y al tiempo que exigen a los expertos y sugirió que este grupo de expertos se eliminara gradualmente. Podría comunicarse cualquier actualización de actividades de formación adicionales y otras cuestiones al Grupo de trabajo sobre IMM y al Comité de cumplimiento.

Estados Unidos reconoció que los grupos de trabajo de ICCAT requieren tiempo, esfuerzo y financiación, pero destacó que este grupo en concreto se había reunido ocasionalmente y había contribuido a actividades de creación de capacidad que ayudaron a la aplicación de la [Rec. 18-09](#), que fue sustituida por la [Rec. 23-17](#). Destacó el valor de que los expertos compartan sus conocimientos, lo que habían ayudado a planificar misiones de evaluación de necesidades y formación, y consideró prematuro plantearse la supresión progresiva del grupo. Sugirió que el grupo podría simplemente abstenerse de reunirse en un año determinado si no surgían temas urgentes, evitando así los costes de las reuniones.

Canadá manifestó su acuerdo con la UE y reconoció la carga de trabajo supone contar con muchos grupos de trabajo, pero se mostró de acuerdo con los puntos planteados por Estados Unidos. Aportó sus comentarios sobre la reciente misión en Namibia, que consideró valiosa. Subrayó la importancia de estas actividades e indicó que queda trabajo por hacer, incluida la revisión de los formularios de autoevaluación presentados recientemente.

El presidente dio las gracias a la Secretaría y sugirió que las actividades de formación recientes y las posibles actividades de formación futuras se comunicasen al GTP y que las cuestiones pertinentes y útiles para el PIEG se remitiese al GTP en la reunión anual de 2025.

11. Requisitos para la inclusión de buques en las listas

El Grupo de trabajo sobre IMM no planteó ninguna cuestión sobre este punto del orden del día.

12. Requisitos del Sistema de seguimiento de buques (VMS)

Las CPC no plantearon ninguna cuestión sobre este punto del orden del día.

Global Fishing Watch (GFW) presentó un "Documento del observador sobre consideraciones para la introducción del sistema de identificación automática en una Recomendación" que detallaba el uso potencial del AIS como complemento al seguimiento del VMS en ICCAT. Destacó el valor de los datos del sistema de identificación automática (AIS) de código abierto para la seguridad marítima, la ordenación pesquera, la transparencia y la lucha contra la pesca IUU. Propuso que los debates sobre una Recomendación relativa al AIS sean retomados por el GTP en la reunión anual de 2025.

La UE dio las gracias a Global Fishing Watch por el documento y calificó de muy interesantes algunos aspectos de su propuesta. Recordó que la UE ya impone el AIS en los buques con fines de control y manifestó su agrado por el hecho que el documento destacara su valor añadido y las mejores prácticas de otras OROP. La UE manifestó su apoyo a la inclusión de dichas disposiciones en ICCAT, así como su deseo de debatir dicha propuesta en la reunión anual de 2025.

Guatemala se reservó el derecho de examinar la propuesta, expresando su preocupación por la diferencia de precisión entre los sistemas AIS y VMS. Anticipó las dificultades a la hora de utilizar ambos sistemas simultáneamente para demostrar las infracciones más allá de toda duda razonable, ya que las discrepancias entre los dos sistemas podrían socavar los casos judiciales. Solicitó que, si se presentaba una medida de este tipo al GTP, fuera acompañada de un análisis técnico comparativo de la precisión de los sistemas y de sus ventajas relativas. Aunque reconoció el valor del AIS, se mostró escéptica en cuanto a su idoneidad como sustituto o complemento del VMS hasta que se disponga de más certeza sobre su fiabilidad.

Japón reconoció la importancia del seguimiento de las actividades pesqueras, pero señaló que tenía dificultades para apoyar la divulgación pública obligatoria de la información sobre la posición de los buques, que consideraba muy sensible y comercialmente confidencial. Solicitó cautela con este planteamiento y señaló que el AIS se diseñó originalmente con fines de seguridad y que obligar a su uso para cumplir la normativa podría desincentivar su aplicación por parte de los operadores.

Brasil destacó su compromiso con la transparencia y señaló que tanto los datos del AIS como los del VMS ya están a disposición del público en Brasil. Consideró que los puntos planteados en el documento eran importantes y apoyó una mayor evaluación del uso de AIS con fines de cumplimiento en ICCAT.

Senegal apoyó el planteamiento y compartió un ejemplo práctico de la utilidad del AIS recordando un caso de inspección en el que la ausencia de datos AIS impidió la identificación de un buque, retrasando la toma de decisiones.

Panamá apreció el impulso dado a las herramientas tecnológicas para mejorar la trazabilidad y la transparencia, reconociendo que las capacidades de las CPC varían. Informó de que el AIS ya está incluido en la normativa nacional para la flota internacional de Panamá y que lo considera útil como herramienta complementaria tanto para el cumplimiento de la normativa como para la seguridad. Apoyó la idea de explorar gradualmente estas tecnologías y adaptar el marco de ICCAT.

Estados Unidos acogió con satisfacción los esfuerzos para mejorar el VMS mediante el uso de nuevas tecnologías, reconociendo la creciente demanda de AIS en la seguridad marítima y como herramienta para analizar la actividad pesquera; sin embargo, destacó las limitaciones técnicas. En general, reconoció la utilidad de AIS en las investigaciones y como herramienta de ejecución complementaria, pero subrayó sus limitaciones y posibles dificultades como herramienta de control en la forma sugerida.

El presidente dio por concluido el debate y agradeció a GFW su documento.

13. Otros asuntos

El presidente pidió a Japón que presentara su documento "Análisis de la implementación de las medidas de conservación de los tiburones y propuesta para avanzar". Japón señaló que, tal y como se indicó en la reunión de la Comisión del año anterior, la prohibición de "almacenar, vender u ofrecer a la venta tiburón" debería excluirse de las Recomendaciones sobre tiburones, dado que dicha prohibición para todos los nacionales se consideró inviable. Según su revisión de cómo las CPC aplican estas prohibiciones a sus nacionales, algunas CPC sólo las aplican a los pescadores y no a todos los nacionales, y concluyó que no solo Japón, sino que otras CPC se enfrentan a retos a la hora de aplicar una prohibición general. En base a esta revisión, también propuso un párrafo que se incluirá en la Recomendación integrada sobre los tiburones, como el "[Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre la conservación y ordenación de los tiburones capturados en asociación con las pesquerías de ICCAT](#)" (PA4_805B/2024) por lo que las CPC no tendrían que prohibir a todos los nacionales que almacenen, vendan o pongan a la venta los tiburones, garantizando al mismo tiempo la prohibición de retención y otras actividades de estas especies por parte de sus buques pesqueros. Concluyó indicando que bastaría con prohibir tales acciones a bordo de los buques y anunció su intención de presentar una propuesta formal de Recomendación consolidada sobre los tiburones en la reunión anual de 2025.

La UE explicó que el objetivo de su propuesta de consolidación de 2024 ([PA4_805B/2024](#)) era aclarar las explicaciones y requisitos de ICCAT y no ampliarlos. Señaló que, aunque las disposiciones de ICCAT no se transponen directamente a la legislación nacional de la UE, son automáticamente vinculantes a través de los tratados fundacionales. Además, estas obligaciones están cubiertas por otros reglamentos de la UE, como los relativos a la protección de la fauna salvaje y la conservación de los recursos pesqueros, que establecen mecanismos de aplicación y sanción. Los Estados miembros de la UE también aplican prohibiciones nacionales a la venta y el comercio de tiburones, y las autoridades aduaneras realizan inspecciones a bordo y durante los desembarques. Al menos desde su punto de vista, la UE no estaba de acuerdo con la conclusión de Japón de que pocas CPC aplican la prohibición. La UE valoró positivamente la redacción propuesta por Japón e indicó que la tendría en cuenta a la hora de redactar una propuesta para la reunión anual de 2025, reservándose su posición hasta entonces.

Marruecos dio las gracias a Japón y pidió en primer lugar que se corrigiera la referencia a Marruecos en el documento, que indicaba que las ventas están prohibidas "bajo la condición de permisos de pesca que sólo se aplican a los pescadores". Aclaró que, cuando se prohíbe una especie, la prohibición se aplica en todas las cadenas de suministro bajo una estricta legislación nacional que regula y sanciona la retención a bordo, el transbordo, el desembarque, el almacenamiento, la venta y la oferta para la venta.

Noruega dio las gracias a la UE y a la Secretaría por la reunión y a Japón por su exhaustivo análisis. Noruega apoyó los esfuerzos de consolidación de la UE del año anterior y señaló que Noruega cumple todas las obligaciones de instrumentos internacionales como la Convención sobre el Comercio Internacional de

Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). Indicó que seguirá estudiando la propuesta de Japón antes de adoptar una postura oficial en la reunión anual de 2025.

Estados Unidos coincidió con Japón en la importancia de centrarse en los buques de las CPC hasta el punto del primer desembarque a la hora de aplicar las medidas relacionadas con los tiburones; sin embargo, expresó su preocupación por el impacto que podrían tener unas disposiciones más amplias en los mercados de tiburones, citando casos legales en Estados Unidos que implicaban a buques que recibían capturas de buques sujetos a dichas prohibiciones. Solicitó más estudios para evaluar el modo en que centrarse sólo en el buque puede evitar las lagunas del mercado. Concluyó señalando que las medidas actuales de ICCAT ya proporcionan herramientas importantes de conservación y ordenación y que el problema subyacente puede ser una aplicación deficiente más que una regulación deficiente. Por último, tomó nota de la intención de Japón de presentar una propuesta en la reunión anual de 2025 y acogió con satisfacción la continuación de los debates.

Guatemala se mostró dispuesta a examinar el texto y sugirió posibles mejoras. En cuanto al apéndice, aclaró que según la legislación guatemalteca, a través de su participación en las OROP, las disposiciones de ICCAT son automáticamente aplicables a sus nacionales y pesquerías, a pesar de la indicación en la nota de "no hay información" para ellos sobre la legislación que prohíbe el almacenamiento y la venta de tiburones.

Panamá, en referencia a su inclusión en el apéndice, también se alineó con las intervenciones anteriores e hizo hincapié en que su normativa nacional aplica todas las medidas de ordenación de las OROP, incluidas las relacionadas con los tiburones.

El Reino Unido apoyó la opinión de que las medidas de ICCAT no deberían diluirse ni disminuir en términos de cumplimiento. Señaló las consultas internas en curso sobre las sugerencias de Japón, citando la complejidad de su propia legislación, que incluye marcos de protección de los tiburones y normativas pesqueras complementadas por leyes comerciales y controles fronterizos. Concluyó respaldando el enfoque precautorio y la búsqueda de soluciones prácticas para la aplicación y el seguimiento de las medidas de ICCAT y acogió con satisfacción que se continuaran con los debates.

Japón agradeció todos los comentarios y subrayó que el objetivo de esta reflexión no era señalar el incumplimiento, sino destacar las dificultades de implementación compartidas. Reconociendo la complejidad de los marcos jurídicos de las CPC, Japón solicitó a todas las CPC que aclararan su estado de implementación utilizando la hoja de comprobación sobre tiburones. Reiteró su intención de preparar un proyecto de recomendación y que esperaba continuar el debate en la reunión de la Comisión de 2025.

14. Adopción del informe y clausura

El presidente informó de que el Informe se redactaría y distribuiría para su aprobación por correspondencia. Dio las gracias a todos por sus contribuciones, el trabajo de los intérpretes y el apoyo de la Secretaría y clausuró la reunión.

Apéndice 1

Orden del día

1. Apertura de la reunión y disposiciones para la reunión
2. Designación del relator
3. Adopción del orden del día
4. Examen del Programa de documento estadístico y de sistemas documentación de capturas (SDP/CDS):
 - 4.1 Examen de los resultados de las reuniones del Grupo de trabajo permanente sobre sistemas de documentación de capturas (CDS WG)
5. Consideración de medidas relacionadas con el seguimiento y la inspección, y responsabilidades del Estado del pabellón:
 - 5.1 Consideración de los resultados del Grupo de trabajo sobre sistemas de seguimiento electrónico (EMS WG)
 - 5.2 Examen de los puntos remitidos por la Subcomisión 2:
 - 5.2.1 Posibles enmiendas del Plan para el atún rojo del este ([Rec. 24-05](#))
 - 5.2.2 Posibles enmiendas del Plan para el atún rojo del oeste ([Rec. 22-10](#))
6. Programas de observadores
7. Requisitos para los transbordos en puerto y en mar
8. Normas para el fletamento y otros acuerdos de pesca
9. Avistamiento de buques y programas de inspección
10. Programas de inspección en puerto y medidas del Estado rector del puerto
 - 10.1 Examen de la [Rec. 23-17](#)
 - 10.2 Debates sobre el Grupo de expertos en inspección en puerto (PIEG)
11. Requisitos para la inclusión de buques en las listas
12. Requisitos del sistema de seguimiento de buques (VMS)
13. Otros asuntos
14. Adopción del informe y clausura

Apéndice 2

Lista de participantes * 1

PARTES CONTRATANTES

ARGELIA

Melikechi, Hamza

16000

Tel: +213 661 898 447, E-Mail: melikechihamza2@gmail.com

Tamourt, Amira ¹

ministère de la Pêche & des Ressources Halieutiques, 16100 Alger

BRASIL

da Costa Doria, Carollina Rodrigues *

Setor de Indústrias Gráficas (SIG), Quadra 02, Ed. Soheste, Lotes 530 a 560, 70610-420 Distrito Federal, Brasília

Tel: +55 61 3276 4439, E-Mail: carolina.doria@mpa.gov.br; sermop@mpa.gov.br

Souza Lira, Alex

Registering, Monitoring and Research Secretariat, Esplanada dos Ministérios, Setor de Autarquias Sul Q. 2, 70043-900 Brasília, DF

Tel: +55 819 855 15243, E-Mail: alex.lira@mpa.gov.br

Azeredo, Alexandre

MARINHA DO BRASIL - ESTADO-MAIOR DA ARMADA, Esplanada dos Ministérios - Bloco "N" - 5º andar, 70055-900 Brasília

Tel: +55 21 98330 5365, E-Mail: fonseca.azeredo@marinha.mil.br

Bispo Oliveira, André Luiz ¹

International Negotiations Coordinator, Ministry of Fisheries and Aquaculture, International Advisory, 70297-400 Brasília DF

CANADÁ

Browne, Dion

Senior Compliance Officer, Fisheries and Oceans Canada, 80 East White Hills Road, St. John's, NL A1C5X1

Tel: +1 709 685 1531, E-Mail: dion.browne@dfo-mpo.gc.ca

Cossette, Frédéric

Policy Advisor, Fisheries and Oceans Canada, 200 Kent St., Ottawa, Ontario K1A 0E6

Tel: +1 343 541 6921, E-Mail: frederic.cossette@dfo-mpo.gc.ca

Couture, John ¹

Oceans North, Sydney NS B1P 6P3

COSTA RICA

Pacheco Chaves, Bernald *

Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, INCOPESCA, Departamento de Investigación, Cantón de Montes de Oro, Puntarenas, 333-5400

Tel: +506 899 22693, E-Mail: bpacheco@incopesca.go.cr; bernald.pacheco@gmail.com

CÔTE D'IVOIRE

Djou, Kouadio Julien

Statisticien de la Direction de Pêches, Chef de Service Etudes, Statistiques et Documentation, Direction des Pêches (DP), ministère des Ressources Animales et halieutiques (MIRAH), 27 Rue des pêcheurs, BP V19, Abidjan 01

Tel: +225 79 15 96 22, Fax: +225 21 25 67 27, E-Mail: djoujulien225@gmail.com; ko.djou@ressourcesanimales.gouv.ci

* Jefe de Delegación.

¹ Debido a la solicitud de protección de datos por parte de algunos delegados, en algunos casos no figuran los datos de contacto completos.

EGIPTO

Abdou Mahmoud Tawfeek Hammam, Doaa

Lakes and Fish Resources Protection and Development Agency, 210, area B - City, 5th District Road 90, 11311 New Cairo
Tel: +201 117 507 513, Fax: +202 281 17007, E-Mail: gafrd_EG@hotmail.com

ESTADOS UNIDOS

King, Melanie Diamond

Foreign Affairs Specialist, Office of International Affairs Trade, and Commerce (F/IATC), NOAA, National Marine Fisheries Service, 1315 East-West Highway, Silver Spring Maryland 20910
Tel: +1 301 427 3087, E-Mail: melanie.king@noaa.gov

Harris, Madison

Foreign Affairs Specialist, Office of International Affairs, Trade, and Commerce (F/IATC), NOAA, National Marine Fisheries Service, 1315 East-West Highway, Silver Spring, Maryland 20910
Tel: +1 202 480 4592, E-Mail: madison.harris@noaa.gov

Anderson, Amy

NOAA, 1318 East West Highway SSMC-3, Suite 3301, Silver Spring, Maryland 20910
Tel: +1 240 856 7200, E-Mail: amy.anderson@noaa.gov

Baker, Colleen

Foreign Affairs Officer, Office of Marine Conservation (OES/OMC), Department of State, Washington DC 20520
Tel: +1 609 206 9830; +1 202 538 1070, E-Mail: bakerca2@fan.gov

Campbell, Derek

Attorney-Advisor International Section, Office of General Counsel - International Law, National Oceanic and Atmospheric Administration, U.S. Department of Commerce, 1401 Constitution Avenue, N.W. HCHB Room 48026, Washington, D.C. 20230
Tel: +1 202 482 0031, Fax: +1 202 371 0926, E-Mail: derek.campbell@noaa.gov

Htun, Emma ¹

National Oceanic and Atmospheric Administration, National Marine Fisheries Service, Office of International Affairs and Seafood Inspection, MD 20910

Javor, Pallavi

NOAA, 1315 East-West Highway, Silver Spring, Maryland 20910
Tel: +1 202 936 5875, E-Mail: pallavi.javor@noaa.gov

Lemoine, Hayley

NOAA, 1315 East-West Hwy, Silver Spring, Maryland 20910
Tel: +1 310 773 1335, E-Mail: hayley.lemoine@noaa.gov

Moore, Kathleen

Living Marine Resources Program Manager, United States Coast Guard, Atlantic Area-Response, Office of Maritime Security and Law Enforcement, 431 Crawford St., Portsmouth, Virginia 23704
Tel: +1 571 607 2157, E-Mail: katie.s.moore@uscg.mil

FILIPINAS

Demo-os, Marlo

PFDA Fishport Complex, North Bay Boulevard North BFAR MCS Station and Fishing Tech Lab., 1411 Navotas NCR, ISL
Tel: +63 918 964 0454, E-Mail: mbdemoos@gmail.com

Viron, Jennifer

Chief, Aquatic Wildlife Regulatory Section-Fisheries Regulatory and Licensing Division, Bureau of Fisheries and Aquatic Resources (BFAR), Department of Agriculture, 1128 Quezon City Metro Manila

GHANA

Dovlo, Emmanuel Kwame

Director, Fisheries Scientific Survey Division, Fisheries Commission, P.O. Box GP 630, Accra, Tema
Tel: +233 243 368 091, E-Mail: emmanuel.dovlo@fishcom.gov.gh

GUATEMALA

Chavarría Valverde, Bernal Alberto

Asesor en Gestión y Política pesquera Internacional, DIPESCA, Bárcena

Tel: +506 882 24709, Fax: +506 2232 4651, E-Mail: bchavarria@lsg-cr.com

JAPÓN

Fukugama, Chika

Assistant Director, International Affairs Division, Fisheries Agency of Japan, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries, 1-2-1, Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8907

Tel: +81 3 3502 8460, Fax: +81 3 3504 2649, E-Mail: chika_fukugama740@maff.go.jp

Iioka, Mako

Assistant Director, International Affairs Division, Fisheries Agency of Japan, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries, 1-2-1, Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8907

Tel: +81 3 3502 8204, Fax: +81 3 3504 2649, E-Mail: mako_iioka540@maff.go.jp

Kawano, Masataka

Technical Official, International Affairs Division, Fisheries Agency of Japan, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries, 1-2-1, Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8907

Tel: +81 3 3502 8460, Fax: +81 3 3504 2649, E-Mail: masataka_kawano320@maff.go.jp

Kawashima, Tetsuya

Counsellor, Resources Management Department, Fisheries Agency of Japan, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries, 1-2-1, Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 1008907

Tel: +81 3 3502 8460, Fax: +81 3 3504 2649, E-Mail: tetsuya_kawashima610@maff.go.jp

Miyahira, Masayoshi

Official, Agricultural and Marine Products Office, Trade Control Department, Ministry of Economy, Trade and Industry, 1-3-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8901

Tel: +81 3 3501 0532, E-Mail: miyahira-masayoshi@meti.go.jp

Miyazaki, Satoshi

Assistant Director, Agricultural and Marine Products Office, Trade Control Department, Ministry of Economy, Trade and Industry, 1-3-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8901

Tel: +81 335 010 532, Fax: +81 335 016 006, E-Mail: miyazaki-satoshi@meti.go.jp

Tominaga, Haruo

Director, International Fisheries Coordination, International Affairs Division, Fisheries Agency of Japan, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8907

Tel: +81 3 3591 1086, Fax: +81 3 3504 2649, E-Mail: haruo_tominaga170@maff.go.jp

Yamaguchi, Akane

Assistant Director, International Affairs Division, Fisheries Agency of Japan, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries, 1-2-1, Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8907

Tel: +81 3 3502 8204, Fax: +81 3 3504 2649, E-Mail: akane_yamaguchi660@maff.go.jp

MARRUECOS

Aouraghe, Abdelhakim

Directeur de contrôle des activités de la pêche Maritime, Secrétariat d'Etat chargé de la Pêche Maritime, Nouveau Quartier Administratif; BP 476, 10090 Haut Agdal Rabat

E-Mail: aouraghe@mpm.gov.ma

Ben Bari, Mohamed

Expert MCS Au près du Secrétariat d'Etat chargé de la Pêche Maritime, Nouveau Quartier Administratif; BP 476, 10090 Haut Agdal Rabat

Tel: +212 537 688 196, Fax: +212 537 688 382, E-Mail: benbari@mpm.gov.ma

Hmidane, Abdellatif

Chef du Service de la Coordination de la Lutte contre la Pêche INN / DCAPM, Secrétariat d'Etat chargé de la Pêche Maritime, Nouveau Quartier Administratif; BP 476, 10090 Haut Agdal Rabat

Tel: +212 537 688 356, Fax: +212 537 688 382, E-Mail: hmidane@mpm.gov.ma

Sabbane, Kamal

Chef du Service du Suivi et du Contrôle par Outil informatique / DCAPM, Secrétariat d'Etat chargé de la Pêche Maritime, Département de la Pêche Maritime, Nouveau Quartier Administratif, BP 476, 10090 Haut Agdal, Rabat
Tel: +212 537 688 528, Fax: +212 537 688 382, E-Mail: sabbane@mpm.gov.ma

MAURITANIA

Taleb Moussa, Ahmed

Directeur Adjoint de l'Aménagement, des Ressources et des Études, ministère de la Pêche, des Infrastructures Maritimes et Portuaires, Direction de l'Aménagement des Ressources, Rue Ahmed Ould Bouceif. BP 137, Nouakchott
Tel: +222 452 952 141; +222 464 79842, E-Mail: talebmoussaa@yahoo.fr

MÉXICO

Soler Benítez, Bertha Alicia ¹

Comisión Nacional de Acuacultura y pesca (CONAPESCA), 82100 Mazatlán, Sinaloa

NORUEGA

Sjørdahl, Elisabeth * ¹

Senior Adviser, Ministry of Trade, Industry and Fisheries, Department for Fisheries, 0032 Oslo

Lysnes, Guro Kristoffersen

Adviser, Directorate of Fisheries, Resource Management Department, Strandgaten 229, 5004 Bergen (P.O. Box 185 Sentrum), 5804 Bergen
Tel: +47 46 89 66 44, E-Mail: gulys@fiskeridir.no

Mjorlund, Rune ¹

Senior Adviser, Directorate of Fisheries, Department of Coastal Management, Environment and Statistics, 5804 Bergen

PANAMÁ

Vergara, Yarkelia *

Directora encargada de Cooperación y Asuntos pesqueros, Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, Cooperación Técnica y Asuntos pesqueros Internacional, Edificio Riviera, Ave. Justo Arosemena, Calle 45 Bella Vista, 0819-02398
Tel: +507 511 6008 (ext. 359), E-Mail: yvergara@arap.gob.pa; hsfes@arap.gob.pa

Sierra, María Esther

Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP), Calle 80 1/2 este, hato pintado
Tel: +507 6095 9083, E-Mail: msierra@arap.gob.pa

Díaz de Santamaría, María Patricia

Delegada representante de la Industria, FIPESCA - Fundación Internacional de Pesca, Zona de Libre Proceso de Corozal, Edificio 297, Corozal
Tel: +507 378 6640; +507 657 32047, E-Mail: mpdiaz@fipesca.com

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

Sampson, Harry

Senior International Fisheries Policy Officer, Department for Environment, Food and Rural Affairs (Defra), Marine & Fisheries Directorate, Nobel House 17 Smith Square, London SW1P 3JR
Tel: +44 208 026 4403; +44 755 742 8543, E-Mail: harry.sampson@defra.gov.uk; trfmo@defra.gov.uk

Aldred, Corrine

Lutra House Dodd Way, Preston, Lancashire PR5 8BX
Tel: +44 782 454 2692, E-Mail: corrine.alred@marinemanagement.org.uk

Allison, Sarah

Integrated Marine Manager, Marine Management Organisation (MMO), Miranda House, The Quay, Harwich, Essex, CO12 3HH
Tel: +44 739 287 9893, E-Mail: sarah.allison@marinemanagement.org.uk

Deary, Andrew

Head of Blue Belt Compliance, MMO, Marine Management Organisation, Lutra House. Dodd Way. Walton House. Bamber Bridge. Preston Office, PR5 8BX
Tel: +44 772 222 1352, E-Mail: andrew.deary@marinemanagement.org.uk

Defriez, Emma

Seacole Building 2 Marsham Street, London SW1P 4DF

Tel: +44 750 318 6847, E-Mail: emma.defriez@marinemanagement.org.uk

Harrison-Stirling, Montgomery

DEFRA, 2 Marsham Street, London SW1P 4DF

Tel: +44 203 025 9470, E-Mail: montgomery.harrison-stirling@defra.gov.uk

Jennings, Sebastian

Senior Data Officer, Marine Management Organisation (MMO), Aqua House, 20 Lionel Street, Birmingham B31AQ

Tel: +44 740 782 6798, E-Mail: sebastian.jennings@marinemanagement.org.uk

Kowalska O'Neil, Eleanor

Marine Management Organisation, Lancaster House, Hampshire Court, NE4 7YH

Tel: +44 788 212 5296, E-Mail: eleanor.kowalskao'neil@marinemanagement.org.uk

May, Stefan

Department for Environment, Food and Rural Affairs, 2nd Floor, Foss House, Kings Pool, 1-2 Peasholme Green, York, YO1 7PX

Tel: +44 208 026 7627, E-Mail: stefan.may@defra.gov.uk

Murphy, Paul

Principal Fisheries Manager, Marine Management Organisation (MMO) Chi Gallos Hayle Marine Renewables Business Park, Lancaster House, Hampshire Court, London NE4 7YH

Tel: +44 782 575 4838, E-Mail: paul.murphy@marinemanagement.org.uk

Peel, Michael

Department for Environment, Food and Rural Affairs - DEFRA, 2 Marsham Street, London SW1P 4DF

Tel: +44 798 418 9608, E-Mail: michael.peel@defra.gov.uk

Schaeffter, Gerlinde

Senior Policy Advisor, Illegal, Unregulated & Unreported Fishing Policy, Department for Environment, Food and Rural Affairs, DEFRA, 1st floor, Seacole Block, 2 Marsham Street, London SW1P 4DF

Tel: +44 208 026 1572, E-Mail: gerlinde.schaeffter@defra.gov.uk

Smith-Devey, Imogen

Department for Environment, Food and Rural Affairs, DEFRA, 2 Marsham St, London SW1P 4DF

Tel: +44 782 409 1262, E-Mail: imogen.smith-devey@defra.gov.uk

REP. DE COREA

Jung, Yoonsuk

Deputy Director, Ministry of Oceans and Fisheries, 94, Dasom 2-ro, Sejong-si, Republic of Korea

Tel: +82 44 200 5368, E-Mail: henato@korea.kr

Kim, Taerin

Advisor, Fisheries Monitoring Center, Ministry of Oceans and Fisheries, 638, Gijanghaean-ro, Gijang-gun, 46079 Busan

Tel: +82 51 410 1405, Fax: +82 51 410 1409, E-Mail: shararak@korea.kr

Kim, Soomin

Policy Analyst, Korea Overseas Fisheries Cooperation Center, 6th FL, S Building, 253, Hannuri-daero, 30127 Sejong

Tel: +82 44 868 7363, Fax: +82 44 868 7840, E-Mail: soominkim@kofci.org

Lee, Jooyoun

Policy Analyst, Ministry of Oceans and Fisheries, Government Complex Bldg.5, Dasom 2-ro Sejong, 30110

Tel: +82 44 200 5379; +82 103 787 0249, Fax: +82 44 200 5379, E-Mail: sporyoun@korea.kr

SENEGAL

Niang, Magatte

Chef du Bureau des observateurs de la Direction de la Protection et de la Surveillance des Pêches (DPSP), Fenêtre Mermoz, Corniche Ouest, BP: 3656 Dakar

Tel: +221 775 854 440, E-Mail: niangmagatte966@gmail.com

Sèye, Mamadou

Ingénieur des Pêches, Chef de la Division Gestion et Aménagement des Pêcheries, Direction des Pêches maritimes, Sphère ministérielle Ousmane Tanor Dieng, Bâtiment D, 2è étage, Diamniadio, BP 289 Dakar
Tel: +221 77 841 83 94, Fax: +221 821 47 58, E-Mail: mdseye@gmail.com; mdseye1@gmail.com; mdouseye@yahoo.fr

TÚNEZ

Hayouni ep Habbassi, Dhekra

Ingénieur en chef, Direction de la préservation des ressources halieutiques, Direction Générale de la Pêche et de l'Aquaculture, 32 Rue Alain Savary, 1002 Tunis
Tel: +216 718 90784; +216 201 08565, Fax: +216 717 99401, E-Mail: hayouni.dhekra@gmail.com

TÜRKIYE

Elekon, Hasan Alper

Senior Fisheries Officer, Ministry of Agriculture and Forestry, General Directorate of Fisheries and Aquaculture, Üniversiteler Mah. Dumlupınar Bulvarı, No: 161 / 1-3, 06800 Lodumlu, Ankara
Tel: +90 312 258 30 76, Fax: +90 312 258 30 75, E-Mail: hasanalper.elekon@tarimorman.gov.tr; hasanalper@gmail.com

Gökçinar, Niyazi Can

Senior Fisheries Officer, Ministry of Agriculture and Forestry, General Directorate of Fisheries and Aquaculture, Üniversiteler Mah. Dumlupınar Bulvarı, No: 161 / 1-0, 06800 Lodumlu, Ankara
Tel: +90 312 258 3077, Fax: +90 312 258 3039, E-Mail: niyazican.gokcinar@tarimorman.gov.tr; niyazicangokcinar@hotmail.com

Topçu, Burcu Bilgin

Senior Fisheries Officer, Ministry of Agriculture and Forestry, General Directorate of Fisheries and Aquaculture, Üniversiteler Mah. Dumlupınar Bulvarı, No: 161 / 1-6, 06800 Lodumlu, Ankara
Tel: +90 532 207 0632; +90 312 258 3077, Fax: +90 312 258 30 39, E-Mail: burcu.bilgin@tarimorman.gov.tr; bilginburcu@gmail.com

UNIÓN EUROPEA

Howard, Séamus

European Commission, DG MARE, Rue Joseph II 99, 1000 Brussels, Belgium
Tel: +32 229 50083; +32 488 258 038, E-Mail: seamus.howard@ec.europa.eu

Marot, Laura

European Commission, DG MARE B2, 99 Rue Joseph II, B-1049 Brussels, Belgium
Tel: +32 229 82243, E-Mail: laura.marot@ec.europa.eu

Miranda, Fernando

Directorate-General for Maritime Affairs and Fisheries - DG MARE, Fisheries Control and Inspections, Rue Joseph II St, 99 01/090, B-1049 Brussels, Belgium
Tel: +322 299 3922, E-Mail: fernando.miranda@ec.europa.eu

Galetti, Fabio

DG-MARE_European Commission, Belgium
Tel: +32 229 52259, E-Mail: fabio.galetti@ec.europa.eu

Ciubotaru, Doina

European Commission, Belgium
E-Mail: Doina.CIUBOTARU@ec.europa.eu

Khalil, Samira

European Commission, DG Maritime Affairs and Fisheries, Unit B-1 "International Affairs, Law of the Sea and RFOs", Joseph II - 99 3/74, 1049 Brussels, Belgium
Tel: +32 2 298 03 39; +32 229 11111, E-Mail: samira.khalil@ec.europa.eu

Magnolo, Lorenzo Giovanni

Permanent Representation of Italy to the EU, MASAF - DG PESCA, 00187 Rome, Belgium
Tel: +32 222 00597, E-Mail: l.magnolo@esteri.it; l.magnolo@masaf.gov.it; l.magnolo@esteri.it

Pintilie, Denisa

European Commission, Belgium
Tel: +32 497 397 525, E-Mail: denisa.pintilie@ec.europa.eu

Ansell, Neil ¹

European Fisheries Control Agency, 36201 Vigo, España

Avignon, Frédérique

Direction générale des affaires maritimes, de la pêche et de l'aquaculture, 1 place Carpeaux, 92800 Ile de France, France
Tel: +33 660 883 604, E-Mail: frederique.avignon@mer.gouv.fr

Bošnjak, Marija

Ministry of Agriculture, Directorate of Fisheries, Service for aquaculture, Office Split, Trg hrvatske bratske zajednice 8, 21000, Croatia
Tel: +385 21 444 062, Fax: +385 21 444 027, E-Mail: marija.bosnjak@mps.hr

Bouts, Leon

EFCA, Avenida García Barbón 4, 36201 Vigo, España
Tel: +34 664 656 563, E-Mail: leon.bouts@efca.europa.eu

Camilleri, Aldo

Aquaculture Directorate, Department of Fisheries and Aquaculture, Triq il-Qajjenza, BBG 1287 Marsaxlokk, Malta
Tel: +356 229 26918, E-Mail: aldo.a.camilleri@gov.mt

Conte, Fabio

Dipartimento delle Politiche Europee e Internazionali, Ministero dell'agricoltura, della sovranità alimentare e delle foreste - Dipartimento delle politiche competitive, della qualità agroalimentare, della pesca e dell'ippica, Direzione Generale della Pesca Marittima e dell'Acquacoltura - PEMAC III, Via XX Settembre, 20, 00187 Rome, Italy
Tel: +39 06 4665 2838, Fax: +39 06 4665 2899, E-Mail: f.conte@masaf.gov.it

Cormio, Carlo

Ministero dell'agricoltura, della sovranità alimentare e delle foreste Dipartimento delle politiche competitive, della qualità agroalimentare, della pesca e dell'ippica, Direzione generale della pesca marittima e dell'acquacoltura, Via XX Settembre n. 20, 00187 Roma, Italy
Tel: +39 348 886 6702, E-Mail: c.cormio@masaf.gov.it

Crespin, Rosalie

ORTHONGEL, 134 avenue Malakoff, 75116 Paris, France
Tel: +33 172 711 814, E-Mail: rcrespin@orthongel.fr

Di Natale, Antonio

Director, Aquastudio Research Institute, Via Trapani 6, 98121 Messina, Italy
Tel: +39 336 333 366, E-Mail: adinatale@costaedutainment.com; adinatale@acquariodigenova.it

Gatt, Mark ¹

Ministry for Agriculture, Fisheries, Food and Animal Rights Fort San Lucjan, Triq il-Qajjenza, Department of Fisheries and Aquaculture, Malta Aquaculture Research Centre, QRM 3303 Qormi, Malta

Herrador Benito, Ruth

Jefa de servicio BFT y Mediterráneo, Secretaría General de Pesca, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de España, Subdirección General de Control e Inspección y Lucha contra la Pesca Ilegal, C/ Velázquez 147, 28002 Madrid, España
Tel: +34 913 476 150; +34 648 768 905, E-Mail: rherrador@mapa.es; ruth.herrador@correo.gob.es

Lanza, Alfredo

Ministero dell'agricoltura, della sovranità alimentare e delle foreste - Dipartimento delle politiche competitive, della qualità agroalimentare, della pesca e dell'ippica, Direzione Generali della Pesca Marittima e dell'acquacoltura - PEMAC VI, Via XX Settembre, 20, 00187 Roma, Italy
Tel: +39 331 464 1576; +39 646 652 843, E-Mail: a.lanza@masaf.gov.it

Lopes, Vera

DGRM, Av. Brasilia, 1449-030 Lisboa, Portugal
Tel: +351 962 103 780, E-Mail: vlopes@dgrm.pt

Monteiro, Inês

Higher Technician, DGRM, Portugal
Tel: +351 916 664 949, E-Mail: imonteiro@dgrm.pt

Orozco, Lucie ¹

Chargée de mission affaires thonières, Direction générale de affaires maritimes, de la pêche et de l'aquaculture (DGAMPA), Bureau des Affaires Européennes et Internationales (BAEI), 92055 La Défense, Ile de France, France

Seguna, Marvin

Chief Fisheries Protection Officer, Ministry for Agriculture, Food and Animal Rights, Fort San Lucjan, Triq il-Qajjenza, Department of Fisheries and Aquaculture, Ghammieri Ingiered Road, MRS 3303 Marsa, Malta
Tel: +356 229 26918; +356 797 09426, E-Mail: marvin.seguna@gov.mt

Thasitis, Ioannis

Fisheries and Marine Research Officer, Ministry of Agriculture, Rural Development and Environment, Department of Fisheries and Marine Research, 101 Vithleem Street, 1416 Nicosia, Cyprus
Tel: +35722807840, Fax: +35722 775 955, E-Mail: ithasitis@dfmr.moa.gov.cy; ithasitis@dfmr.moa.gov.cy

URUGUAY

Forselledo, Rodrigo *

Dirección Nacional de Recursos Acuáticos - DINARA, Laboratorio de Recursos Pelágicos, Constituyente 1497, CP 11200 Montevideo
Tel: +598 2400 46 89; +598 99 487 401, E-Mail: rforselledo@gmail.com; rforselledo@mgap.gub.uy

VENEZUELA

Galicía Tremont, Jeiris Nathaly *

Directora General de Pesca Industrial, Viceministerio de Producción primaria Pesquera y Acuicola, Av. Lecuna, Torre Este, Parque central, piso 17
Tel: +58 0414 970 3064, E-Mail: ing.jeirisgalicia@gmail.com; dgpi.minpesca@gmail.com; jgalicia.minpesca@gmail.com

Miranda Córdova, Jesús

Gerente de Ordenación Pesquera, Ministerio de Pesca y Acuicultura - INSOPESCA, Torre Este, Parque central, Piso 12, 1015 Caracas
Tel: +58 412 369 5325, E-Mail: mirandaj1201@gmail.com; marinefishbp@gmail.com

Vivas Jiménez, Maria Daniela

Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura., Parque Central. Piso 17, 1040 Caracas
Tel: 04242808103, E-Mail: minpescaven@gmail.com

OBSERVADORES DE PARTES, ENTIDADES, ENTIDADES PESQUERAS NO CONTRATANTES COLABORADORAS

TAIPEI CHINO

Chou, Shih-Chin

Section Chief, Distant Water Fisheries Division, Fisheries Agency, 8F, No. 100, Sec. 2, Heping W. Rd., Zhongzheng Dist., 10060
Tel: +886 2 2383 5915, Fax: +886 2 2332 7395, E-Mail: chou1967sc@gmail.com; shihcin@ms1.f.gov.tw

Chou, Ling-Fei

Deputy Director, Representative Office in the EU and Belgium, Square de Meeûs 26-27, 1000 Bruxelles, Belgium
Tel: +32 02 287 2800, Fax: +32 02 513 9590, E-Mail: lingfei@ms1.f.gov.tw

Fu, Tzu-Yu Richard

Director, Representative Office in the EU and Belgium, Square de Meeûs 26-27, 1000 Brussels, Belgium
Tel: +32 0 2 287 2800, Fax: +32 0 2 513 9590, E-Mail: tzuyufu@moa.gov.tw

Hsiao, Kai-Han

Master Student, Graduate Institute of Marine Affairs, National Sun Yat-sen University, 70 Lien-Hai Road, Kaohsiung, 80424
Tel: +886 7 525 2000, E-Mail: h86095764@gmail.com

Kao, Shih-Ming

Professor, Graduate Institute of Marine Affairs, National Sun Yat-sen University, 70 Lien-Hai Road, 80424 Kaohsiung City
Tel: +886 7 525 2000 Ext. 5305, Fax: +886 7 525 6205, E-Mail: kaosm@mail.nsysu.edu.tw

Shang, Yu

First Secretary on Home Assignment, Agriculture, Fisheries and Economic Organizations Section, Department of International Organizations, No.2 Ketagalan Blvd., 100
Tel: +886 2 2348 2527, Fax: +886 2 2361 7694, E-Mail: yshang@mofa.gov.tw

Yang, Shan-Wen

Secretary, Overseas Fisheries Development Council, 3F, No. 14, Wenzhou Street, Da'an Dist., 10648
Tel: +886 2 2368 0889 #151, Fax: +886 2 2368 6418, E-Mail: shenwen@ofdc.org.tw

OBSERVADORES DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

ECOLOGY ACTION CENTRE - EAC

Isnor, Holly

Ecology Action Centre - EAC, 2705 Fern Lane, Halifax Nova Scotia B3K 4L3, Canada
Tel: +1 902 580 0600, E-Mail: hollyisnor@ecologyaction.ca

GLOBAL FISHING WATCH

Arruda Sêga, Luana

Global Fishing Watch, CCSW 4, 70680-450 Brasilia DF, Brazil
Tel: +554 799 966 3536, E-Mail: luana.sega@globalfishingwatch.org

Bartra, Ariadna

Global Fishing Watch, 2051BB North Holland, Netherlands
Tel: +31 643 281 665, E-Mail: ariadna.bartra-baron@globalfishingwatch.org

Buckley, Joanna

Global Fishing Watch, Bristol BS6 5BX, United Kingdom
Tel: +44 758 274 5364, E-Mail: joanna.buckley@globalfishingwatch.org

Elliott, Brianna

Global Fishing Watch, 1025 Connecticut Ave NW # 200, Washington, DC 20036, United States
Tel: +1 443 226 3379, E-Mail: brianna.elliott@globalfishingwatch.org

INTERNATIONAL SEAFOOD SUSTAINABILITY FOUNDATION - ISSF

Recio Vázquez, Lorena

Data Analyst and Research Assistant, ISSF, 28003 Madrid, España
Tel: +34 622 86 03 85, E-Mail: lrecio@iss-foundation.org

OCEANA

Vulperhorst, Vanya

OCEANA, Rue Montoyer 39, 1000 Brussels, Belgium
Tel: +32 2 513 2242; +32 479 927 029, E-Mail: vvulperhorst@oceana.org

PEW CHARITABLE TRUSTS - PEW

Evangelides, Nikolas

Pew Charitable Trusts, 20 Eastbourne Terrace, London W2 6LA, United Kingdom
Tel: +44 20 7535 4232, E-Mail: nevangelides@pewtrusts.org

SCIAENA

Carvalho, Gonçalo

SCIAENA, Incubadora de Empresas da Universidade do Algarve, Campus de Gambelas, Pavilhão B1, 8005-226 Faro, Portugal
Tel: +351 936 257 281, E-Mail: gcarvalho@sciaena.org; sciaena@sciaena.org

THE BILLFISH FOUNDATION - TBF

Petersen, Andrew

Fisheries Data and Technology Company, 3014 Dauphine St Ste A PMB 29021, New Orleans, LA 70117, United States
Tel: +1 225 407 9192, E-Mail: andrew@bluefindata.com

THE SHARK TRUST

Hood, Ali

The Shark Trust, 4 Creykes Court, The Millfields, Plymouth PL1 3JB, United Kingdom
Tel: +44 7855 386083, Fax: +44 1752 672008, E-Mail: ali@sharktrust.org

OTROS PARTICIPANTES

PRESIDENTE DEL SCRS

Brown, Craig A.

SCRS Chairman, Sustainable Fisheries Division, Southeast Fisheries Science Center, NOAA, National Marine Fisheries Service, 75 Virginia Beach Drive, Miami, Florida 33149, United States

Tel: +1 305 586 6589, E-Mail: drcabrown@comcast.net; craig.brown@noaa.gov

TRAGSA

Lara Romero, Ana

TRAGSA, C/ Julián Camarillo 6B, 28037 Madrid, España

Tel: +34 915 358 996, E-Mail: alaro@tragsa.es

Pelayo, Víctor

TRAGSA, C/ Julián Camarillo 6B, España

E-Mail: vpelayo@tragsa.es

Secretaría de ICCAT

C/ Corazón de María 8 – 6º, 28002 Madrid – España

Tel: +34 91 416 56 00; Fax: +34 91 415 26 12; E-mail: info@iccat.int

Manel, Camille Jean Pierre

Neves dos Santos, Miguel

Parrilla Moruno, Alberto Thais

Mayor, Carlos

Campoy, Rebecca

Motos, Beatriz

Peyre, Christine

Baity, Dawn

Idrissi, M'Hamed

Martínez Herranz, Javier

Mergarejo Dremov, Félix

Peña, Esther

Samedy, Valérie

Vieito, Aldana

Apéndice 3

Comentarios de CPC sobre los modelos para comunicar el Informe sobre los resultados de la implementación de los programas internos de EMS y la Descripción del programa interno de EMS

(documento presentado por la Secretaría de ICCAT)

De acuerdo con los párrafos 14, 15 y 16b) de la *Recomendación de ICCAT que establece normas mínimas y requisitos de programa para el uso de sistemas de seguimiento electrónico (EMS) en las pesquerías de ICCAT* (Rec. 23-18), la Secretaría preparó dos modelos que podrían utilizarse para comunicar el Informe sobre los resultados de la implementación de los programas internos de EMS y la Descripción de los programas internos de EMS. Ambos modelos se encuentran actualmente disponibles en la página web de ICCAT.

Durante la Reunión del Grupo de trabajo sobre sistemas de seguimiento electrónico (EMS WG), celebrada el 10 de junio de 2024 en Oporto (Portugal) en formato híbrido, la Unión Europea sugirió circular dichos modelos, presentados como documentos EMS_05/i2024 (**Adenda 1 al Apéndice 3**) y EMS_06/i2024 (**Adenda 2 al Apéndice 3**) respectivamente, entre las CPC para que éstas enviaran sus comentarios. Con tal fin, la Secretaría envió la Circular ICCAT # 05960/ 2024 y tras recopilar dichos comentarios, los modelos revisados se presentan para su consideración por parte del Grupo de trabajo permanente para la mejora de las estadísticas de ICCAT y sus normas de conservación (GTP) durante la 24ª Reunión extraordinaria de la Comisión.

Se han recibido comentarios para el modelo del informe de implementación de los programas internos de EMS de la Unión Europea y Japón (**Adenda 3 y 4 al Apéndice 3**, respectivamente); y comentarios sobre el modelo de descripción de los programas internos de EMS de la Unión Europea (**Adenda 5 al Apéndice 3**).

Tras la reunión del Grupo de trabajo sobre sistemas de seguimiento electrónico (EMS WG), celebrada en formato híbrido el 17 de junio de 2025 en Bruselas (Bélgica), Japón, Estados Unidos y la Unión Europea presentaron conjuntamente una propuesta relativa al modelo de los programas internos de EMS (**Adenda 6 al Apéndice 3**) y el modelo de descripción de los programas internos de EMS (**Adenda 7 al Apéndice 3**).

Adenda 1 al Apéndice 3

**Informe sobre los resultados de la implementación de su programa interno
de EMS durante (AAAA)**

(Rec. 23-18, párr. 16 b)

1. Número de buques controlados
2. Esfuerzo pesquero controlado (especificar unidades)
3. Niveles de cobertura alcanzados por pesquería y tipo de arte
4. Detalles sobre cómo se calcularon dichos niveles de cobertura
5. Información sobre el control del cumplimiento, cuando proceda

Adenda 2 al Apéndice 3

Descripción del programa interno EMS

(Rec. 23-18, párr. 14)

1. Ejemplo de los Plan de seguimiento de buques (VMP) utilizados en el programa
2. Responsabilidades de las autoridades pesqueras y del armador/la tripulación del buque con respecto a:
 - la instalación y mantenimiento del equipo (incluida la limpieza rutinaria de las cámaras)
 - las respuestas a los fallos mecánicos o técnicos del EMS
3. Protocolos de almacenamiento y recuperación de datos
4. Lista de cualquier medida de ICCAT en la que el uso de EMS sea necesario para que la CPC cumpla los requisitos de las recomendaciones de ICCAT para:
 - el control del cumplimiento
 - los protocolos de comunicación y seguimiento de las posibles infracciones mencionadas en el Anexo 5 de la [Rec. 23-18](#)

Adenda 3 al Apéndice 3

Comentarios de la UE al Informe sobre los resultados de la implementación de su programa interno de EMS durante (AAAA)

(Rec. 23-18, párr. 16 b)

(documento presentado por la Unión Europea)

1. Número de buques sujetos a requisitos de observadores en virtud de las normas de la ICCAT desglosado por pesquería y tipo de arte.
2. Número de buques controlados y niveles de cobertura alcanzados, desglosados por observador humano y control del EMS, y por pesquería y tipo de arte.
3. Esfuerzo pesquero controlado (especifique la unidad) realizado por pesquería y tipo de arte (tanto por observadores humanos como por EMS)
[...]
4. Detalles sobre cómo se calcularon dichos niveles de cobertura
[...]
5. Posibles fallos técnicos en el funcionamiento del sistema y su repercusión (número de horas/días y porcentaje de la marea total en que no se recibió información).
6. Cuando el EMS se utiliza para fines científicos:
 - Detalles sobre el análisis de datos realizado (porcentaje de días/operaciones analizados, método: aleatorio, etc.).
 - Detalles sobre la exhaustividad de los datos extraídos y enviados a ICCAT como parte de los datos de los observadores utilizados para la ciencia (formularios ST-09 u otros que se adopten en el futuro).
7. Cuando el EMS se utiliza para controlar de cumplimiento:
 - Lista de las medidas de ICCAT que se controlaron con el uso de EMS (es decir, párr. 37 de la Rec. 22-01-Uso de DCP, Párr. 50 de la Rec. 22-01-Registro preciso de capturas, etc.).
 - Detalles sobre el análisis de datos realizado (porcentaje de días/operaciones analizados, método: basado en el riesgo o aleatorio).
 - Lista y detalles de los incumplimientos detectados.

Adenda 4 al Apéndice 3

**Comentarios de Japón al Informe sobre los resultados de la implementación de su programa
interno
de EMS durante (AAAA)
(*Rec. 23-18, párr. 16 b*)**

(documento presentado por Japón)

1. Número de buques o esfuerzo pesquero (especificar unidad) controlados
[...]
2. Niveles de cobertura alcanzados por pesquería y tipo de arte
3. Detalles sobre cómo se calcularon dichos niveles de cobertura
4. Información sobre el control del cumplimiento, cuando proceda

Nota: Las CPC pueden proporcionar esta información en el cuerpo del texto de su informe anual

Adenda 5 al Apéndice 3

Comentarios de la UE a la Descripción del programa interno EMS

([Rec. 23-18](#), párr. 14)

(documento presentado por la UE)

1. Número de buques cubiertos por el EMS, desglosado por pesquería y tipo de arte.
 2. Ejemplo de los Plan de seguimiento de buques (VMP) utilizados en el programa (para cada tipo de buque y/o pesquería)
 3. Responsabilidades de las autoridades pesqueras y del armador/la tripulación del buque con respecto a:
 - la instalación y mantenimiento del equipo (incluida la limpieza rutinaria de las cámaras)
 - las respuestas a los fallos mecánicos o técnicos del EMS
 4. Protocolos de almacenamiento y retención de datos, y para transmisión o recuperación de datos
 5. Empresas independientes autorizadas por la CPC, instituciones de la CPC o autoridades de la CPC encargadas del análisis de los datos de EMS.
 6. Cuando el EMS se utiliza para fines científicos:
 - Método de análisis de datos que se empleará (basado en el riesgo o aleatorio, porcentaje de vídeo analizado, uso de sensores para el análisis de datos).
 - Detalles sobre el protocolo de extracción y presentación de datos a ICCAT como parte de los datos de los observadores utilizados para la ciencia (formularios ST-09 u otros adaptados para los datos del EMS en el futuro).
 7. Cuando el EMS se utiliza para controlar el cumplimiento:
 - lista de medidas de ICCAT que se tienen que controlar con el uso de EMS (es decir, párr. 37 de la Rec. 22-01-Usos de DCP, párr. 50 de la Rec. 22-01-Registro preciso de capturas, etc.)
- [...]
- método de análisis de datos que se empleará (basado en el riesgo o aleatorio, porcentaje de vídeo analizado, uso de sensores para el análisis de datos).
 - protocolos de comunicación y seguimiento de las posibles infracciones mencionadas en el Anexo 5 de la [Rec. 23-18](#).

Adenda 6 al Apéndice 3

Comentarios de Japón, Estados Unidos y la Unión Europea sobre el Informe sobre los resultados de la implementación de su programa interno de EMS durante (AAAA)
(Rec. 23-18, párr. 16 b)

(documento presentado por Japón, Estados Unidos y la UE)

Las CPC que decidan implementar el EMS para cumplir los requisitos de ICCAT a efectos de recopilación de datos científicos y/o de seguimiento del cumplimiento comunicarán en su informe anual la siguiente información pertinente sobre los resultados de la implementación de su programa interno de EMS durante el año anterior:

Si se opta por implementar el EMS para los requisitos de recopilación de datos científicos:

1. Número de buques o esfuerzos pesqueros (especificar la unidad) controlados por el EMS.
2. Niveles de cobertura del EMS alcanzados por pesquería y tipo de arte para la comunicación de datos científicos.
3. Detalles sobre cómo se calcularon dichos niveles de cobertura del EMS.

Información opcional:

- Detalles sobre el análisis de datos realizado (porcentaje de días/operaciones analizadas, método: aleatorio, etc.).
- Detalles sobre la exhaustividad de los datos extraídos y enviados a ICCAT como parte de los datos de los observadores utilizados para la ciencia (formularios ST-09 u otros adoptados en el futuro).

Si se opta por implementar el EMS con fines de seguimiento del cumplimiento:

1. Número de buques o esfuerzos pesqueros (especificar la unidad) controlados por el EMS.
2. Niveles de cobertura del EMS alcanzados por pesquería y tipo de arte.
3. Detalles sobre cómo se calcularon dichos niveles de cobertura del EMS.

Información opcional:

- Detalles sobre el análisis de datos realizado (porcentaje de días/operaciones analizadas, método: basado en el riesgo o aleatorio).
- Lista y detalles de los incumplimientos detectados.

Adenda 7 al Apéndice 3

**Comentarios de Japón, Estados Unidos y la Unión Europea
sobre la descripción de los programas internos de EMS**
(Rec. 23-18, párr. 14)

(documento presentado por Japón, Estados Unidos y la UE)

Una CPC que opte por implementar un programa de EMS en sus pesquerías de palangre y/o cerco para cumplir los requisitos de ICCAT a efectos de recopilación de datos científicos y/o de seguimiento del cumplimiento desarrollará un programa interno de EMS que contenga la siguiente información.

1. Ejemplo del Plan de seguimiento de buques (VMP) utilizado en el programa.
2. Responsabilidades de las autoridades pesqueras y del armador/la tripulación del buque con respecto a:
 - la instalación y mantenimiento del equipo (incluida la limpieza rutinaria de las cámaras);
 - respuestas a los fallos mecánicos o técnicos del EMS.
3. Protocolos de almacenamiento y recuperación de datos.
4. Una lista de cualquier medida de ICCAT cuando el uso de EMS sea necesario para que la CPC cumpla los requisitos de las recomendaciones de ICCAT para:
 - el seguimiento del cumplimiento;
 - los protocolos de comunicación y seguimiento de las posibles infracciones mencionadas en el Anexo 5 de la Rec. 23-18.

Información opcional:

1. Número de buques que tiene que quedar cubiertos por el EMS, desglosados por pesquerías y tipos de arte de pesca.
2. Empresas independientes autorizadas por la CPC, instituciones de la CPC o autoridades de la CPC encargadas del análisis de datos del EMS.
3. Cuando el EMS se utiliza con fines científicos:
 - método de análisis de datos que se empleará (porcentaje de vídeo analizado, uso de sensores para el análisis de datos);
 - detalles sobre el protocolo de extracción y envío de datos a ICCAT como parte de los datos de los observadores utilizados para la ciencia (formulario ST-09 u otros formularios adaptados para los datos del EMS en el futuro).
4. Cuando el EMS se utiliza para hacer un seguimiento del cumplimiento:
 - lista de medidas de ICCAT que deben ser objeto de seguimiento mediante el uso de EMS (es decir, párr. 40 de la Rec. 24-01 - Uso de DCP, párr. 61 de la Rec. 24-01 - Registro exacto de capturas, etc.);
 - método de análisis de datos que se empleará (basado en el riesgo o aleatorio, porcentaje de vídeo analizado, uso de sensores para el análisis de datos).

Apéndice 4

**Documento de debate sobre las modificaciones de la Recomendación 24-05 de ICCAT
que establece un plan de ordenación plurianual para el atún rojo del
Atlántico este y Mediterráneo
(presentado por la Unión Europea)**

Nota explicativa

Con respecto a la modificación de la *Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 22-08 que establece un plan de ordenación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y el Mediterráneo* (Rec. 24-05) propuesta durante la última reunión intersesiones de la Subcomisión 2 celebrada en marzo de 2025 ("*Propuesta de modificación de la Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 22-08 que establece un plan de ordenación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y el Mediterráneo* (Rec. 24-05) Reunión intersesiones de la Subcomisión 2 (punto 7 del orden del día) relativa a la validación por parte del observador regional, la Unión Europea se comprometió a identificar las disposiciones de la Recomendación en las que aparecía esta referencia.

**Modificación de la Rec. 24-05
Validación del observador regional de ICCAT**

<i>Texto actual</i>	<i>Texto propuesto</i>
<i>Párr. 194</i> Cuando el destino del atún rojo sea un buque de transformación, el patrón o representante del buque de transformación cumplimentará una Declaración de transformación. Cuando el atún rojo sacrificado vaya a ser desembarcado directamente en puerto, el operador de la granja o almadraba cumplimentará una declaración de sacrificio. Las declaraciones de transformación y de sacrificio serán validadas por el observador de la CPC o regional de ICCAT presente en la operación de sacrificio.	<i>Párr. 194</i> Cuando el destino del atún rojo sea un buque de transformación, el patrón o representante del buque de transformación cumplimentará una Declaración de transformación. Cuando el atún rojo sacrificado vaya a ser desembarcado directamente en puerto, el operador de la granja o almadraba cumplimentará una declaración de sacrificio. Las declaraciones de transformación y de sacrificio <u>serán verificadas y, a continuación, firmadas por el observador de la CPC o regional de ICCAT presente en la operación de sacrificio, a menos que exista un posible incumplimiento que impida la firma.</u>
<i>Párr. 195</i> La declaración de transformación y la declaración de sacrificio contendrán, como mínimo, la siguiente información, utilizando el Anexo 15: [...] - validación por parte del observador regional de ICCAT o del observador de la CPC, según corresponda.	<i>Párr. 195</i> La declaración de transformación y la declaración de sacrificio contendrán, como mínimo, la siguiente información, utilizando el Anexo 15: [...] - <u>verificación y firma</u> por parte del observador regional de ICCAT o del observador de la CPC, <u>a menos que exista un posible incumplimiento que impida la firma.</u>

<i>Anexo 6. Programas de observadores de las CPC</i> 4. b) validará la información contenida en las declaraciones de transformación y/o sacrificio realizadas por el patrón o el representante del buque transformador o el operador de la almadraba.	<i>Anexo 6. Programas de observadores de las CPC</i> 4. b) verificará y, a continuación, firmará, a menos que exista un posible incumplimiento que impida la firma, la información contenida en las declaraciones de transformación y/o sacrificio realizadas por el patrón o el representante del buque transformador o el operador de la almadraba.
<i>Anexo 6. Programa regional de observadores de ICCAT</i> xxiii. en ambos casos, verificar la orden de liberación emitida por la autoridad competente y validar la información de la declaración de liberación realizada por el donante o el operador de la granja;	<i>Anexo 6. Programa regional de observadores de ICCAT</i> xxiii. en ambos casos, verificar la orden de liberación emitida por la autoridad competente y, a continuación, firmar, a menos que exista un posible incumplimiento que impida la firma, la información de la declaración de liberación realizada por el donante o el operador de la granja;
<i>Anexo 6. Programa regional de observadores de ICCAT</i> xxv. validar la información contenida en las declaraciones de transformación y sacrificio realizadas por el patrón o el representante del buque de transformación o por el operador de la granja;	<i>Anexo 6. Programa regional de observadores de ICCAT</i> xxv. verificar y, a continuación, firmar, a menos que exista un posible incumplimiento que impida la firma, la información contenida en las declaraciones de transformación y/o sacrificio realizadas por el patrón o el representante del buque transformador o el operador de la almadraba.
<i>Anexo 10. Protocolo de liberación</i> 7. El observador regional de ICCAT validará la información de la declaración de liberación. El operador donante o el operador de la granja presentará la declaración de liberación a sus autoridades en un plazo de 48 horas a partir del momento en que se produzca la operación de liberación, para su transmisión a la Secretaría de ICCAT.	<i>Anexo 10. Protocolo de liberación</i> 7. El observador regional de ICCAT verificará y, a continuación, firmará, a menos que exista un posible incumplimiento que impida la firma, la información de la declaración de liberación. El operador donante o el operador de la granja presentará la declaración de liberación a sus autoridades en un plazo de 48 horas a partir del momento en que se produzca la operación de liberación, para su transmisión a la Secretaría de ICCAT".

<i>Anexo 15. Modelo para la declaración de transformación y la declaración de sacrificio</i> Validación por parte del observador regional de ICCAT o del observador de la CPC, según corresponda:	<i>Anexo 15. Modelo para la declaración de transformación y la declaración de sacrificio</i> Verificación y, <u>a continuación, firma, a menos que exista un posible incumplimiento que impida la firma,</u> por parte del observador regional de ICCAT o del observador de la CPC, según corresponda.
--	---